

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION IX

7a. Sesión Ordinaria

22 DE JUNIO DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO  
Vicepresidente 2º. diputado D. RAFAEL MIGLIANELLI  
Secretarios, señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA  
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.  
BARATTA, Leopoldo  
BASSE, Ismael  
CHUCAIR, Elías  
DE LA ROSA SALINAS, Antonio  
DE PRADO, Valentín  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino  
FOGHINI, Aldo  
FUNES, Rodolfo  
GAITAN, Rolando

GONZALEZ, Franco  
IRIBARNE, Oscar  
IZCO, Héctor  
LAPUENTE, Osvaldo  
MIGLIANELLI, Rafael  
MOLLO, Domingo  
PEREZ, Emilio  
SA PEREYRA, Eduardo  
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

SICCARDI, Edmundo

AUSENTES SIN AVISO:

ROBLEDO, Angel

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION IX

22 de Junio de 1965

## SUMARIO

|  | Pág. |   | Pág. |
|--|------|---|------|
| 1 — APERTURA DE LA SESION .....  | 211  | despacho de comisión, el proyecto de ley que incrementa la Partida Principal, Bases del presupuesto vigente; y en la misma sesión con despacho de comisión, el proyecto de ley que exime de multas y recargos a industriales beneficiarios de la ley 138. Se aprueban ..... | 221  |
| 2 — VERSIONES TAQUIGRAFICAS. Se aprueba las correspondientes a los números 35 al 41 del período anterior y los números 1 al 8, inclusive, del corriente período .....  | 211  | 8 — PASE. De la Cámara a sesión secreta ..  | 221  |
| 3 — ASUNTOS ENTRADOS .....   | 211  | 9 — CONTINUA LA SESION .....  | 221  |
| I — COMUNICACIONES OFICIALES .....   | 211  | 10 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona ante Vialidad Nacional la realización de estudios para pavimentar la ruta 23 en el tramo Jacobacci-Bariloche. Se aprueba .....  | 221  |
| II — ASUNTOS PARTICULARES .....  | 212  | 11 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que solicita se tomen medidas conducentes a la conservación de la ruta "I" que une Jacobacci con el paralelo 42. Se aprueba .....   | 227  |
| III — DESPACHOS DE COMISION .....  | 212  | 12 — CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley 105. Se aprueba .....   | 228  |
| — De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que rectifica las leyes 120 y 183 que ceden tierras en Jacobacci .....                               | 213  | 13 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que otorga un subsidio a la Cooperadora de la Escuela Industrial Nocturna de San Antonio Oeste. Se aprueba .....  | 232  |
| — De la misma comisión, en el pedido de la Municipalidad de Colonia Catriel sobre denominación del municipio .....   | 214  | 14 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que otorga un subsidio a la Cooperadora de la Escuela número 6 de San Antonio Oeste. Se aprueba .....   | 234  |
| IV — PRESENTACION DE PROYECTOS   |      | 15 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que instituye en la provincia la libreta sanitaria .....  | 235  |
| a) De ley, de los señores diputados Gaitán e Izco, que destina un subsidio con destino a instalaciones y equipamientos de la Chacra del Bachillerato Agrícola de Conesa .....                                      | 214  | 16 — CUARTO INTERMEDIO .....  | 236  |
| b) De ley, del señor diputado Basse, que dispone la realización de sesiones ordinarias en la ciudad de General Roca .....  | 215  | 17 — CONTINUA LA SESION .....   | 237  |
| 4 — HOMENAJES. Al Día de la Bandera .....  | 215  | 18 — CUARTO INTERMEDIO .....  | 244  |
| 5 — PEDIDO. De pronto despacho, formulado por el señor diputado Miglianelli para el proyecto de ley que crea el Código de Tránsito de la Provincia .....   | 218  | 19 — CONTINUA LA SESION. Se resuelve, que el proyecto que instituye la libreta sanitaria, vuelva a comisión .....   | 244  |
| 6 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Basse para que se trate en la próxima sesión el proyecto de ley que dispone sesionar en el mes de julio en la ciudad de General Roca. Se aprueba ..... | 218  | 20 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura .....  | 248  |
| 7 — MOCIONES. De preferencia, formuladas por el señor diputado González para que se traten en la última sesión del mes, con  |      |   |      |

1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintidós días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 15 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de diecisiete señores diputados.

## VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde aprobar las versiones taquigráficas números 35 al 41, inclusive, del período próximo pasado y las número 1 al 8, inclusive, del presente período. No haciéndose observaciones, se dan por aprobadas.

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

## 1 — COMUNICACIONES OFICIALES.

— Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre la publicación de un aviso relacionado con la provisión de cátedras para el Instituto del Profesorado.

A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — En éste, en el turno que se estime conveniente, señor presidente, solicito que por secretaría se dé lectura al citado informe.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Viedma, 18 de junio de 1965. Nota N° 123 "SG". Señor presidente: En respuesta al Pedido de Informes, relacionado con la publicación de un aviso para la provisión de Cátedras para el Departamento de Idiomas y Letras del Instituto del Profesorado, que ese Cuerpo Legislativo ha efectuado con fecha 21 de mayo pasado, tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su intermedio a los señores Legisladores, reproduciendo a continuación la información producida por el Presidente del Consejo Provincial de Educación y que se estima satisface al mismo: "1° — El aviso de referencia fue publicado en los diarios La Prensa, La Nación, Clarín y Buenos Aires Herald por el Presi-

dente del Consejo de Educación, en misión encomendada por este Cuerpo. 2° — La expresión "se cite a las o los interesados en una habitación" que figuran en el pedido de informes, no son las adecuadas al caso, salvo que se incurra en una lamentable suspicacia o en un error de apreciación. Es corriente que en los hoteles se determine a los pasajeros mediante el número de habitación que ocupan, para facilitar trámites, máxime cuando a ello se agrega el uso de los casilleros numerados para mensajes y correspondencia. El dato de habitación está agregado al aviso con esa finalidad. La simple y derecha lectura del mismo permite advertir que en él se dice "Presentarse en Gran Hotel Argentino" y no "Presentarse en la habitación". Los "profesores/as" concurrentes no fueron atendidos en la habitación, como es obvio pensar supuestas las condiciones de tacto y don de gentes que debe tener un funcionario de cierta jerarquía, sino en una sala del piso —en ese hotel hay dos en cada uno—, destinada especialmente para ser usada por los pasajeros en ocasiones como la que motiva el especial interés de la Legislatura. Al llegar al hotel, el visitante era anunciado por teléfono y el funcionario lo recibía frente al ascensor del piso 6° y lo conducía a la sala. Estímase conveniente señalar que ésta era abierta y no íntima. 3° — No se consideró lugar adecuado la Casa de Río Negro por cuanto no sólo debía atenderse en las horas señaladas en el aviso, sino también durante todo el día y en horas de la noche, tanto personalmente como por teléfono, dadas las ocupaciones por cargos y cátedras en distintos turnos que desempeñaban los postulantes, a cuya posibilidad de concurrencia y comunicación se debía estar atendido. 4° — Informado en el punto 1°. 5° — El Presidente del Consejo permaneció en Buenos Aires desde el 18 hasta el 31 de marzo ppdo. Realizó gestiones, consultas y reuniones en repetidas oportunidades con el Rector, el Vicerrector y la Secretaria del Instituto Superior del Profesorado de Buenos Aires y con Jefes de Departamento y Profesores de esa Casa, con funcionarios de la Subsecretaría del Ministerio de Educación de la Nación; con el Inspector General e Inspectores de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y con el titular de la misma; con miembros de la Junta de Clasificación N° 1 de la Capital Federal; con profesores de la Universidad de La Plata, etcétera. Agotadas esas instancias y en vista de que no se había logrado completar el plantel de profesores de idiomas, se recurrió con carácter urgente al aviso en diarios, motivo de la inquietud de los señores Legisladores. Todo ello fue informado en detalle al Consejo Provincial de Educación con fecha 1° de abril, aprobado por éste y obra en el expediente respectivo". Propicio la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más atenta consideración. Firmado, Elías Doctorovich, Ministro de Gobierno a cargo del despacho gubernativo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En la contestación del pedido de informes se habla de suspicacia y de

lectura derecha de un aviso periodístico. También se dice que no ha sido citado a una habitación sino a presentarse en un hotel. Voy a repetir, señor presidente, las palabras que dije en el momento de fundamentar el mismo: se presentarán munidos de sus títulos y documentos en un hotel de la Capital Federal y dando cita en la habitación número 605.

Yo no dije que los citaran adentro de una pieza, sino que los citaban en un hotel y dentro de ese hotel se ponía, como punto de reunión, aparentemente una habitación.

Hemos tomado nota, señor presidente, de los recaudos mediante los cuales se recibía a los postulantes y las maniobras de introducción del ascensor a la sala. Nos satisface plenamente, está bien planeada y han dejado a salvo todas las suspicacias. No ya, señor presidente, en lo que respecta a no considerar adecuada la Casa de Río Negro para cualquier tipo de gestión. En una opinión nuestra y de un titular de Ministerio que, al leer precisamente el anuncio, tuvo la misma inquietud que nosotros: ¿por qué no se utilizó la Casa de Río Negro?

En cuanto a la explicación que era para atender de día y de noche personal y por teléfono, el aviso no lo decía, señor presidente. El aviso citada de 9 a 11 horas en un hotel. Vale decir, que de 9 a 11 horas se pudo haber atendido en la Casa de Río Negro. La contestación es totalmente rebuscada, señor presidente; no justifica lo injustificable. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— De la Comisión Nacional de Homenaje al Dr. Juan B. Justo, solicitando la adhesión de las provincias al cumplirse el centenario de su nacimiento.

— Asuntos Sociales.

## II — ASUNTOS PARTICULARES.

— De la Federación Rionegrina de Docentes Provinciales, remitiendo resoluciones relacionadas con el Estatuto del Docente.

— Instrucción Pública.

— De la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, remitiendo copia de la nota cursada al señor Gobernador con relación a los asilados bolivianos.

— Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Es para solicitar que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Viedma, junio 21 de 1965. Al Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Carlos Christian Nielsen. Su despacho. De mi mayor consideración: En mi

condición de Vicepresidente de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la situación de los asilados bolivianos, a quienes se les ha fijado lugar de residencia en esta Provincia. La Institución que represento, que agupa en su seno a todas las personas dispuestas a bregar por la vigencia de los derechos humanos y las libertades públicas e individuales, sin establecer ninguna clase de limitación o discriminación, ante el caso de esos asilados, deportados ilegalmente de su país, ha reclamado ya de las autoridades nacionales la aplicación de las normas sobre derecho de asilo con el amplio espíritu democrático y humanitario que corresponde y que son sustento de tal instituto jurídico. Al respecto, nuestra república, siguiendo sus mejores tradiciones, ha aplicado siempre esos principios —salvo excepciones lamentables— ciñéndose a tal criterio, interpretando con amplitud las normas del Tratado de Montevideo. Según esas normas, reglamentadas por los decretos 1040-59 (modificatorias del Decreto 19935-49) y que se mantienen en lo sustancial en el Decreto 4413, dictado recientemente el 4-6-1965, la única limitación que cabe imponer a los asilados es la fijación de los lugares por los cuales no podrán residir o transitar, pero en lo demás mantienen todos los derechos que las leyes acuerdan a los habitantes, debiendo interpretarse las limitaciones propias de su estado con criterio restrictivo. Salvo la zona proscripta, la fijación de la residencia corresponde establecerla, siguiendo la voluntad del asilado, porque sería muy fácil, subvertir todas esas disposiciones si el Poder Ejecutivo, fijara, por ejemplo a un asilado como lugar de residencia Ushuaia o la Isla de los Estados. En el caso de los asilados en la patagonia que nos ocupa, ocurre algo similar. La zona prohibida para aquellos (norte del paralelo 28) se encuentra aproximadamente a dos mil kilómetros. El alejamiento de los grandes centros industriales y agropecuarios, que permitirán absolver su mano de obra y sus necesidades espirituales, el enorme costo del transporte y de vida, crea dificultades insuperables. Una prueba de ello es que la mayoría de los asilados en esta ciudad han tenido que dirigirse a localidades del interior como Lamarque, Ingeniero Jacobacci, para conseguir algún trabajo. Si el señor Gobernador se detiene a pensar sobre tales circunstancias, percibirá lo que ello significa para personas que no conocen nuestro medio y que se encuentran alejadas de sus familiares y amigos, en tierras de clima muy duro, sin viviendas, debiendo afrontar enormes erogaciones de todo orden para subsistir. En las gestiones que realizará por igual motivo en Chubut, se pretendió argüir para justificar tal insólita situación, que los asilados tenían libertad, lo cual es falso, ya que en el caso particular del Secretario General del Sindicato de la Construcción, Pedro Montecinos Gómez, no se lo deja salir de Puerto Madryn. En el caso de los asilados en esta provincia, los impedimentos no llegan a tanto, pero para desplazarse se les exige un permiso policial, lo cual no sólo es denigrante sino ilegal, pues las normas aplicables uni-

camente exigen que el asilado se presente cada treinta días ante la policía a los fines de la constatación respectiva. De todas maneras, la fijación de la residencia impuesta como se ha hecho, y sobre todo en lugares alejados como los de la Patagonia, tornan simplemente formal toda libertad. Los asilados que han tenido que trasladarse a Ingeniero Jacobacci y otros lugares, lo han hecho para no morir de hambre. Así la libertad que se le da es como la del ahogado que se le permite mover los brazos. Es la libertad para no morir de hambre. Por tales razones, nuestra entidad sostiene que se han violado las normas aplicables al derecho de asilo, y es por ello que recurrimos ante el señor Gobernador, para que a su vez interceda ante el Gobierno Central, a fin de que se ponga remedio a esa situación y se garantice a los asilados su libre desplazamiento y acceso a las fuentes de trabajo, y sobre todo, la libre elección del lugar de residencia respetando la zona prohibida.

Pedimos también se anule el requisito ilegal del permiso previo a la policía para desplazarse, lo cual entendemos es de incumbencia del señor gobernador su inmediata solución. Los asilados son personas dignas, en su mayoría dirigentes obreros, que no han cometido delito alguno y que han sido desterrados con violación de los principios constitucionales de su país y de la declaración de los derechos humanos de las Naciones Unidas, que es una ley a la cual todas las naciones deben someterse. Entre los asilados residentes en otros lugares, hay profesionales, ex ministros y legisladores, altos funcionarios, intelectuales, personas que al igual que los de aquí merecen alta consideración. Los argentinos —y ese es nuestro deber— debemos abrirles los brazos, bregando para que se les restituya en sus derechos tan flagrantemente violados. Esperando que el excelentísimo señor gobernador coincidirá con estos principios, me permito solicitarle la adopción de las medidas urgentes para concretar las peticiones que dejo esbozadas en la presente.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor gobernador con mi mayor consideración. Por Liga Argentina por los Derechos del Hombre, doctor Julio Viaggio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a dar lectura a una nota agregada dirigida al presidente de la Cámara.

SR. SECRETARIO (Argañarés). — Viedma, junio 21 de 1965. Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Río Negro. Su despacho. De mi mayor consideración: En nombre de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, tengo el honor de dirigirme a Usted llevando a su conocimiento la nota que he enviado al señor gobernador en relación a la situación de los asilados bolivianos en esta provincia. Dada la importancia y gravedad del caso, solicito de esa H. Cámara una pronunciación sobre el mismo, velando dentro del ámbito de su competencia por la defensa del derecho de asilo. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor presidente con mi mayor consideración. Por Liga Ar-

gentina por los Derechos del Hombre, doctor Julio Viaggio, vicepresidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es a efectos de sugerir a presidencia quiera cambiar el destino de esa nota y pasarla a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está destinada a la Comisión de Asuntos Sociales, señor diputado.

SR. MOLLO. — Exactamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Además de a la Comisión de Asuntos Sociales será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo en el que Rectifica las Leyes 120 y 183 que ceden tierras en Jacobacci a favor del Estado Nacional Argentino, y por UNANIMIDAD, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

#### Proyecto de Ley

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Rectifícanse las leyes Nº 120 y 183 mencionadas con fecha 28 de junio y 22 de diciembre del año 1960, respectivamente por las cuales se autorizó al Poder Ejecutivo a ceder a título gratuito a favor de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación, las manzanas Nº 129, 130, 131 y 132 del pueblo de Ingeniero Jacobacci, debiendo entenderse que la cesión mencionada lo es a favor del Estado Nacional Argentino.

Art. 2º — Dése cuenta a la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 1965.

— Sa Pereyra, Eduardo — Miglianelli, Rafael — Pérez, Emilio — Gaitán, Rolando, Abbate, Oscar — Lapuente, Osvaldo — De La Rosa Salinas, Antonio J.

— En observación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es para que se me informe por secretaría, señor presidente, si para el despacho de este proyecto del Poder Ejecutivo se ha tomado en cuenta un proyecto en el mismo sentido presentado por el diputado que habla con cuatro o cinco meses de antelación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No hay ninguna constancia, señor diputado.

SR. CHUCAIR. — Es de lamentar, señor presiden-

te, que la comisión no haya tenido en cuenta el proyecto presentado por quien habla cuatro o cinco meses antes que el proyecto del Poder Ejecutivo. No hago esta observación por el hecho de que el proyecto me pertenece sino porque entiendo que la comisión, por tratarse de proyectos similares y en el mismo sentido, debió haber tenido en cuenta los dos. Debo agregar que cuando presenté mi proyecto agregué al mismo algunos antecedentes y una nota de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, donde pedía a la Legislatura fueran rectificadas las leyes 120 y 183.

Hago estas observaciones, señor presidente, para que en lo sucesivo no se repitan estos hechos, que estimo no son los correctos ni los que llevan al normal desenvolvimiento de las comisiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero hacer una aclaración, señor presidente. Que en la Comisión de Asuntos Constitucionales, efectivamente existe un proyecto como el que el señor diputado termina de mencionar. No es que la comisión no lo haya tenido en cuenta, porque este problema no ha sido considerado en el momento del despacho, sino que ya se había considerado antes, pero sin producir despacho.

Lo que ha ocurrido es que lamentablemente, por una omisión, encuentro justificada la observación del señor diputado como el lo ha manifestado la similitud es exacta; es decir, encaja uno perfectamente en el otro. No hay en sustancia, ni siquiera en forma, una diferenciación que pueda modificar el sentido de lo que la comisión ha resuelto, porque en resumen, se trataba nada más que de determinar una titularidad que hacía notar la Secretaría que debía ser al Estado Nacional, y no a la Secretaría de Comunicaciones.

De manera que la omisión no ha tenido ningún propósito de restarle mérito a la iniciativa del señor diputado; muy por el contrario. Entendemos que es una inquietud que le pertenece y que si ahora se efectiviza, su iniciativa está comprendida dentro del despacho de comisión. Es decir, refirmada su iniciativa dentro del despacho de la comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Creo, señor presidente, que hay una innecesaria repetición de dos proyectos. Cuando este proyecto entró, la Cámara tenía uno exactamente igual en consideración. No sé si hay una desconexión entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, que obliga que temas que están en la Cámara los reproduzca.

Hay otro caso parecido, señor presidente, que no se han despachado todavía y que es el proyecto del Poder Ejecutivo sobre regalías petroleras que también inventando la pólvora lo han presentado y ya estaba hacia varios meses presentado por el señor diputado Gaitán. De esto hace casi el año y el descubrimiento del Poder Ejecutivo es de dos o tres meses.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración las consideraciones de la Municipalidad de Colonia Catriel sobre el cambio de la denominación de la localidad mencionada, y por UNANIMIDAD, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

#### Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º — Designase con el nombre de Catriel al Municipio hasta hoy denominado Colonia Catriel.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 1965.

— Sa Pereyra, Eduardo — Miglianelli, Rafael — Pérez, Emilio — Gaitán, Rolando — Abbate, Oscar — Lapuente, Osvaldo — De La Rosa Salinas, Antonio J.

— En observación.

#### IV

#### PRESENTACION DE PROYECTOS

##### a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º — Destínase la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, para instalaciones y equipamiento granjero en la chacra del Bachillerato Agrario de General Conesa.

Art. 2º — Los fondos serán imputados al Anexo 18 - Inciso 5º, Item 3, del Presupuesto Vigente.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 21 de junio de 1965.

— Héctor Izco — Rolando F. Gaitán.

#### FUNDAMENTOS

El Bachillerato Agrario de General Conesa tiene como objetivos lograr la formación de jóvenes rioplatenses capacitados para tareas agrícolas propias de la ecología zonal. Al mismo tiempo reciben instrucción de segunda enseñanza según planes y programas vigentes para todo el país.

Este colegio cuenta con una chacra que funciona en los límites de la planta urbana, lugar donde se imparten conocimientos prácticos y técnicos vinculados a la explotación y racional manejo del agro.

Los profesores y estudiantes tropiezan con el serio problema de no contar con material ni instalaciones

suficientes. Todo ello podría subsanarse con simplemente proveer instalaciones reducidas, pero de alta eficiencia técnica para experimentar en las diversas disciplinas que integran la granjería, tales como la avicultura, cunicultura, apicultura, cuidicultura, etc.

Además de prestar un señalado beneficio a la enseñanza estas previsiones lograrán correlativamente un mejor abastecimiento regional con productos primarios en granja, para mejorar el nivel alimentario de la población.

Finalmente, cabe consignar que facilitar los medios necesarios para el desenvolvimiento pedagógico y técnico del establecimiento, significa apuntalar los motivos que llevaron a la creación de este servicio educativo que tan importante misión cumple en el ordenamiento cultural y económico de Río Negro.

Viedma, 21 de junio de 1965.

— Héctor Izco — Rolando Gaitán.  
— Presupuesto y Hacienda.

b)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Realizar sus sesiones ordinarias correspondientes al próximo mes de Julio de 1965, en la ciudad de General Roca.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 21 de junio de 1965.

— Ismael Ale Basse.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución apunta a dar vigencia a las facultades establecidas en el artículo 70, in fine, de la Constitución Provincial. Además de constituir una experiencia provechosa, contribuirá a promover la cultura cívica de todos los sectores de Río Negro.

El Cuerpo legislativo está formado por hombres que representan a todos las regiones, y si conocen a fondo los problemas zonales, pueden en cambio desconocer las cuestiones de conjunto de la Provincia. Eventualmente, pueden realizar su gestión legislativa en función de aquella limitación y no de las reales necesidades de Río Negro. Esta vez, en cambio, la totalidad del Cuerpo tomará contacto por intermedio de sus Comisiones internas, con instituciones, reparticiones, dependencias gubernamentales, grupos de vecinos, etc., para una evaluación directa y beneficiosa de los problemas. Además, los integrantes de la Cámara podrán visualizar las inquietudes sociales y económicas con la visita a hospitales, establecimientos asistenciales, comisarías y establecimientos penales, escuelas y colegios oficiales y privados y centros de producción industrial o agrícola-ganaderos.

La ciudad elegida en esta oportunidad, General Roca, está ubicada en el centro geográfico del Alto Valle, zona que nuclea en un solo departamento electoral a la mitad de la población de la Provincia y

por consiguiente a la mitad del electorado. Esto permitirá el acceso a la tarea legislativa a grandes sectores ciudadanos que lograrán una imagen de la forma en que desarrolla sus tareas nuestro Poder y recibirán con ello una lección práctica de cómo funcionan los resortes del Estado Provincial.

Viedma, 21 de junio de 1965.

— Ismael Ale Basse.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Solicito que se reserve en secretaría, señor presidente, para hacer una moción de preferencia en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Para hacer una observación, señor presidente. Que el anterior proyecto, referido a subsidio a la chacra del bachillerato agrícola de Conesa deberá pasar previamente a la Comisión de Instrucción Pública y también a la de Presupuesto y Hacienda, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido una omisión de secretaría, señor diputado.

4

#### HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — En días de lucha por la independencia, señor presidente, la patria argentina se dió su bandera, que cruzó triunfal el continente emancipando pueblos y consagrando libres y fraternales soberanías. En estos nuevos días de lucha por la superación, la patria argentina sigue siendo custodia de esa bandera que le legaron sus héroes, como símbolo ejemplar de sus glorias e imagen impecable del destino que los argentinos creamos con el trabajo, la inteligencia y la fe inquebrantable en la justicia.

Bajo esos pliegues de la azul y blanca del glorioso Belgrano se cobijan hombres de todos los credos y de todas las latitudes, que llegan a nuestras playas a unir sus esfuerzos, sus dolores y sus esperanzas a los esfuerzos, dolores y esperanzas de los hijos de esta tierra, para que sean verdaderas la paz, el bienestar y la igualdad. Esta es nuestra bandera tan querida. Generosa como ninguna otra, jamás fue atada al botín de un conquistador, ni la prenda de una derrota o de una traición.

Esa es nuestra única bandera, y por ser absolutamente nuestra, nunca intentamos imponerla a quienes no la sientan, en su íntimo y maravilloso simbolismo, como la sentimos nosotros. Su presencia

emociona al niño y al anciano y multiplica las energías del hombre en la plenitud de la vida. Flamea en los cuarteles y en los barcos de guerra, en las escuelas y en las naves mercantes, en las sedes del gobierno, en la casa de los descendientes de los primeros pobladores y en la del inmigrante que se hizo argentino por amor y reconocimiento a la tierra que le dio todo, sin pedirle nada más que fidelidad.

Esta bandera que alguna vez sus colores, nuestras madres prendieron en nuestros pechos a manera de escarapela, que alguna vez saludamos en nuestro fugaz paso por las filas del ejército, esta bandera inmaculada fue agraviada durante la tiranía peronista, cuando usando una de sus tantas tretas, organizó la quema de nuestro pabellón nacional frente al Congreso Nacional, el día 12 de junio de 1955. Quemaron la bandera del pueblo argentino, señor presidente, porque no podían detener la marcha de la reivindicación de los derechos del pueblo. La máquina de la desesperación por el poder, destrozó nuestra máxima enseña, ultrajando el amor por esa bandera, que tantas glorias simbolizara en sus luchas. Sí, señor presidente, nosotros rendimos con suma unción este homenaje a nuestra bandera, satisfechos de tenerla flameando limpiamente en el ámbito del país, pero en esta fecha desagraviamos aquel hecho que los argentinos deben recordar como una de las tantas irresponsabilidades de una época nefasta que vivió angustiosamente nuestra patria.

La bancada Demócrata de Río Negro, adherida a la Federación Nacional de Partidos de Centro, rinde con sumo orgullo este homenaje a los colores que nos identificaron como Nación, y quisiéramos que jamás esta enseña gloriosa fuera mancillada oprobiosamente como lo fue en aquella desgraciada jornada del 12 de junio de 1955. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente y señores legisladores: Cuando los argentinos veneramos los símbolos de la patria y rendimos culto a sus héroes se retempla nuestro espíritu y cobra fuerzas suficientes para congregarnos a todos en un mismo deseo, dejando de lado ideologías que nos hacen discrepar, para coincidir unánimemente en el homenaje que se rinde a los que forjaron nuestra nacionalidad.

Esa evidencia se pone de manifiesto hoy, que hacemos un alto para rendir nuestro homenaje a la bandera nacional, ese pedazo de cielo que es síntesis de la patria misma, y a su creador el general Manuel Belgrano, figura límpida y acrisolada que supo engendrar en los hombres su espíritu de libertad.

Hoy rendimos homenaje a la bandera, símbolo que resume toda una herencia de virtudes y heroísmos de nuestros mayores, abnegación y sacrificio para plasmar una realidad futura.

Señor presidente: Es necesario que los argentinos recordemos con frecuencia, sin odios y sin rencores, los hechos salientes y positivos de nuestro pasado histórico, porque en ellos encontramos la fuerza inspiradora que nos alienta y nos señala el rumbo en las horas de incertidumbre y decepción.

Con estas palabras, nuestro sector rinde homenaje a la bandera nacional y a su creador el general Manuel Belgrano.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Los argentinos llevamos indeleblemente grabado en nuestros corazones un intenso y profundo amor a nuestra patria, que traemos al hacer como un legado atávico de los manes inmutables de nuestra nacionalidad.

Los sentimientos, señor presidente, necesitan polarizarse en algo concreto, para que una figura corpórea condense y materialice una expresión del alma o un sentir del corazón. Los sueños del general Belgrano contenían, sin lugar a dudas, esa necesidad imperiosa de ver materializado un sentimiento que era la razón de su propio existir y es también indudable que, en cada amanecer de aquella nobilísima vida, un girón de éxtasis hacía que el patriota elevara sus ojos al cielo. Ese peregrinaje sublime en busca de una inspiración divina, fijó tal vez en las retinas de Belgrano los colores celeste y blanco, que luego trasladó al lienzo para entregar, a la patria naciente, su bandera.

Al pie de las baterías de las barrancas de Rosario flameó por primera vez nuestra venerada insignia patria y por primera vez también sus soldados la juraron. Los hijos de tan excelso varón tomaron resueltos en sus manos el asta de la enseñanza y la pasearon gloriosa para llevar a pueblos hermanos la ayuda fraterna que necesitaban en su lucha por la libertad.

El pueblo todo de nuestra Patria ha querido testimoniar su reconocimiento para con el creador de nuestra bandera en un monumento que se yergue majestuoso sobre las mismas barrancas que la vieron nacer. Caracteriza a esa gran mole de granito y bronce una proa que mira hacia el río Paraná contenida en sus ansias de hender sus aguas, para seguir abriendo en ellas el permanente surco de nuestra historia irreversible.

La misma emoción que se adueñó de aquellos corazones de patriotas es la que sigue conmoviendo el corazón de todos los argentinos y, así como el alma vibró entonces por el sortilegio de un juramento, sigue vibrando la del pueblo argentino cada vez que nuestra bandera asciende en el mástil de la patria tomando el camino del cielo que le prestó sus colores y puso un destello de calor al estampar en sus franjas un beso de sol.

Desde el 18 de febrero de 1812, en que el gobierno declaró que la escarapela nacional de las Provincias del Río de la Plata sería de color blanco y azul celeste la determinación de un pueblo, de nuestro pueblo, tuvo en un signo celeste y blanco su expresión materializada. Así lo ratifica el general Belgrano al dar cuenta de la distribución de la divisa entre sus tropas. Dice en su comunicado:

"Se ha puesto en ejecución la orden de vuestra excelencia fecha 18 del corriente para el uso de la Escarapela Nacional que se ha servido señalar, cuya determinación ha sido el mayor regocijo y excitado

los deseos de los verdaderos hijos de la patria..."

"...De otras declaraciones de vuestra excelencia que acaban de confirmar a nuestros enemigos de la firme resolución en que estamos de sostener la independencia de la América".

Asume Belgrano después sobre sí, la seria responsabilidad de enarbolar una nueva bandera, en momentos en que flameaba el pabellón español en la fortaleza de Buenos Aires. No trepida el soldado y ciudadano, y la sombra de nuestro emblema nacional, acaricia por primera vez el suelo de nuestra patria y pasa ondulante sobre la batería Libertad, como un presagio anticipado de la conquista victoriosa que ya estaba en marcha.

Los soldados argentinos supieron morir abrazados a su bandera y desde el Negro Falucho hasta nuestros días, jamás el pabellón nacional fue arriado por manos enemigas. Nos la entregaron sin una sola mácula y así debemos mantenerla o morir antes que verla mancillada, porque ella es el símbolo irrenunciable de nuestra nacionalidad, en la que han cristalizado todos los atributos que hacen a la dignidad del hombre. Nunca jamás un extranjero pudo ultrajarla, porque una muralla de pechos argentinos la ha defendido siempre.

Un triste recuerdo, señor presidente, empaña el recuerdo de su gloria permanente, porque un día, manos argentinas quemaron la bandera argentina en las puertas mismas de nuestro Congreso Nacional. Nada ni nadie pudo justificar este lamentable agravio. El pueblo lo condenó entonces y esperamos que ello nunca más vuelva a ocurrir.

Nuestro bloque, señor presidente, ha querido dejar rendido su homenaje a nuestra bandera y a su creador, recordándola en esta invocación y ha sacado del viejo arcón de nuestra nacionalidad una página de su historia para revivir aquellos instantes y proyectarlos a nuestros días, en medio del trajinar febriciente que nos absorbe y aleja un poco de esa trayectoria espiritual que nos marca la senda de nuestro amor por la patria. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Es para adherir en nombre de la Democracia Cristiana al homenaje a la enseña de la patria.

Entendemos, señor presidente, que la bandera con los colores azul y blanco es la encarnación del pueblo argentino. Tiene sobre las divisas una fundamental diferencia. La divisa distingue y como su nombre lo dice, divide. La bandera nos une y nos cobija a todos.

Se ha mencionado en este recinto un hecho desgraciado y se lo ha calificado como de agravio a la enseña patria. Téngase por seguro, señor presidente, que lo que en aquella oportunidad se quemó fue un trapo que tenía los colores azul y blanco. Un grupo que no me atrevo a calificar no puede agraviar a la enseña de los argentinos. No tiene alcance, no tiene capacidad de agravio; para ello es demasiado pequeño.

Se está haciendo un poco carne el tener algo de

vergüenza de sentirnos patriotas, por temor a confundir el patriotismo con la patriotería. Ensalzamos a la enseña de la patria, señor presidente, y la ponemos por encima de todas nuestras pasiones, y así debe ser, porque no es la bandera de un grupo de argentinos, no es la bandera de los buenos argentinos, la enseña de la patria es la bandera de todos los argentinos. Es la bandera de un pueblo que tiene una corta historia en el concierto de las naciones del mundo. Es la bandera de un pueblo que se está haciendo, y como todo lo que se hace, requiere un duro camino hacia arriba, lleno de contradicciones, pero siempre en ascenso.

La bandera de la patria que está muy por encima en importancia y en significación de lo que yo pueda decir, tiene además el mérito de haber sido creada por un hombre excepcional. Excepcional en su grandeza, que basó fundamentalmente en su tremenda humildad; y recalco el término de tremenda humildad, porque no conozco en la historia de mi país un prócer tan grande y tan humilde como Manuel Belgrano.

También, señor presidente, la enseña de los argentinos no es la enseña de un pueblo que puede ser llevado a la obscuridad por una insignificante minoría de inadaptados. Es la enseña de un pueblo que ha sostenido, y sostiene, como algo esencial, el derecho del hombre a vivir en libertad. Es la enseña de un pueblo que no solamente ha predicado la libertad, sino que contribuyó a dar libertad. Y nosotros nos enorgullecemos, y aunque el poeta dijo: "que no ha sido atada al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra". Y eso es cierto, señor presidente, felizmente cierto, pero es más cierto y tiene más valor el hecho de que nuestra bandera no ató a su carro a ninguna bandera de la tierra. Congratulémonos de que siga flameando al tope en el corazón de todos los argentinos, y que todos nosotros luchemos y trabajemos, no para hacer más grande a nuestra bandera, sino para hacer más grande a nuestra patria, y entonces el símbolo azul y blanco será también el símbolo de un pueblo grande. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: En uno de los pasajes en el que el señor diputado Abbate le rindió homenaje a nuestra bandera dijo: "que lo que se había quemado en aquella oportunidad era simplemente un trapo". Yo tengo aquí sobre mi banca un diario de fecha 12 de junio del año 1955, que al describir un aspecto gráfico de este desgraciado hecho, dice lo siguiente: "La enseña mancillada. El general Perón, junto con el gobernador Aloé, los ministros Borlenghi, Mendez San Martín y el jefe de policía, señor Gamboa, observan en el Congreso la bandera argentina que los vandálicos manifestantes clericales quemaron para reemplazarla por la de un minúsculo estado extranjero". Ya en esa época, señor presidente, se hablaba de la bandera nacional, y una minuciosa investigación aclaró, años más adelante, que efectivamente no era un trapo, sino que se había mancillado la bandera de nuestro país. Nada más.

SR. ABBATE. — ¿Me permite?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Presidencia, amablemente, indica que no hay ningún asunto en discusión.

SR. ABBATE. — No es para un debate, señor presidente. Es pura y exclusivamente para aclarar el alcance de mis palabras.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Conozco el hecho de la quema de la bandera; yo estaba vivo, era un hombre grande, y tengo memoria. He querido decir, señor presidente, que a la bandera argentina no la puede agraviar nadie, porque nadie tiene la talla suficiente para agraviarla; y no se la puede manchar porque no se es quién para mancharla. Se puede quemar, pero lo que se quema no es la enseña de los argentinos; es un trapo con los colores azul y blanco. Eso es lo que he querido decir. (Muy bien! ¡Muy bien!).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Bien está que rindamos este homenaje a nuestra bandera y a su insigne creador Manuel Belgrano. Bien está que lo hagamos, como se hizo recientemente en todo el país, con sentimiento fervoroso, con verdadera unción patria. Cuando se habla de la bandera, nuestro símbolo nacional, no podemos sentir otra cosa que patriotismo; porque no le rendimos homenaje por una mera coincidencia sino porque realmente lo sentimos y porque es una obligación: obligación de argentinos agradecidos a su creador y agradecidos a ella, a esa azul y blanca que, a lo largo y a lo ancho de medio continente, fue portadora de libertad y rendición para los pueblos.

Bien ha dicho el señor diputado Abbate que episodios aislados, que han ocurrido a través de nuestra historia —y que ojalá no vuelvan a repetirse— no pueden alcanzar nunca a agraviar a nuestra bandera. Nuestro emblema nacional está muy por encima de las bajas intenciones de mentes retrógradas que, al cometer esos hechos vandálicos, lo hacen quizá, cegados vaya a saber por qué maleficio que los fanatiza. Pero felizmente ni la bandera ni su creador pueden ser agraviados no por ellos ni por esos actos. Ellos producen en nosotros una reacción lógica porque se escudan siempre en el anonimato los que así proceden: entonces no nos queda la oportunidad del desahogo, exigiéndoles al menos que pidan perdón a los que queremos de verdad a nuestra patria y al símbolo que nos diera su creador. Paulatinamente, señor presidente, a través de los años, de generación en generación, se ha ido inculcando ese amor a la patria y a la bandera que no podrá romperse jamás.

Por sobre todas las desavenencias y por sobre todas las discrepancias que podamos tener en algún momento por razones propias de la democracia y de esta libertad que gozamos gracias a nuestros prohombres; gracias a los que lucharon por la emancipación de este país y nos lo dieron así, libre y soberano, gracias a todo ello, señor presidente, cuando llegue el

momento de defender la bandera y la patria, estaremos todos juntos como un solo y verdadero argentino.

Por eso, señor presidente, repito: por más que pretendan esos sicarios, esos hombres de mentalidades retrógradas, nunca van a alcanzar a manchar en lo más mínimo ni a agraviar a nuestra bandera.

Señor presidente: Con estas breves palabras, un poco deshilvanadas, tal vez por la emoción y la indignación que experimentamos quienes sentimos que alguna vez manos anónimas han querido lesionar y agraviar a nuestra bandera, dejamos tributado este homenaje los Demócratas Progresistas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Nuestra bancada cumple con el patriótico deber de adherirse con todo fervor, a las expresiones que ya han expresado los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, con el deseo de hacer votos para que nuestra bandera pueda seguir cobijando a todos sus hijos dentro de un marco de paz, de trabajo y de felicidad.

Con estas pocas palabras, señor presidente, adhiero en nombre de la bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente, al homenaje a nuestra enseña patria.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje al Día de la Bandera.

## 5

## PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Es para solicitar pronto despacho, señor presidente, para un proyecto de ley sobre creación del Código de Tránsito de la provincia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Será hecha la recomendación a la comisión respectiva.

Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Le solicitaría amablemente al señor diputado Miglianelli fijara fecha para el pronto despacho de este proyecto.

SR. CHUCAIR. — Es un pedido de pronto despacho no de preferencia.

## 6

PEDIDO DE PREFERENCIA  
Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará a los pedidos de preferencia y sobre tablas que pudieran formular los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Basse para un asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. BASSE. — Señor presidente: Se trata de un

proyecto para trasladar las sesiones que debe realizar el Cuerpo en el próximo mes de julio, a la ciudad de General Roca, en el Alto Valle.

El proyecto, que viene redactado en forma de ley, posiblemente corresponda hacerlo como de resolución. Advierto recién ahora que los empleados de bloque le han dado forma de ley, si bien originariamente quien habla entendía que esto debía ser una resolución del Cuerpo.

En tal sentido, considero que tratándose de una resolución del Cuerpo, posiblemente no requiera un despacho de comisión, sino el voto con el quórum, exigido por la Constitución en el artículo 70. No obstante estas manifestaciones, en este caso podría ser girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la medida que este proyecto pudiera implicar alguna erogación que no estuviera prevista en las partidas ya establecidas en el presupuesto de la Cámara. De no ser así, entiendo que como en otras oportunidades sería presidencia la que por una simple resolución haría las afectaciones de las partidas correspondientes y necesarias, pero como es la primera vez que se va a considerar con posibilidades ciertas un proyecto de esta naturaleza, es que entiendo viable el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Además de esto, el proyecto no tiene todavía una comisión específica para que lo despache; considero que otro trámite que pudiera dársele sería el de una reunión de presidentes de bloques, que conjuntamente con el presidente de la Cámara, resolverían a los efectos de una posterior votación en el recinto.

Hago todas estas acotaciones, señor presidente, a los efectos de que del resultado de todo esto, pueda considerarse en la próxima sesión a realizarse el día jueves. En concreto, hago moción de orden para que este proyecto sea tratado en la sesión del día jueves.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con despacho de comisión, señor diputado?

SR. BASSE. — Bueno, de la interpretación constitucional que hago habría que establecer si es necesario el despacho de la Comisión de Presupuesto, porque de lo contrario entiendo que no tendría que estudiarlo ninguna otra comisión, ya que esto se resolvería en conversaciones con presidentes de bloques y el presidente de la Cámara. Es decir, sería una cosa a posteriori, porque en caso de ser necesario el despacho de comisión, la Comisión de Presupuesto y Hacienda sería la única que en este caso lo estudiaría y lo despacharía. Sería necesario que se le diera la verdadera interpretación en posterior conversación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Basse, en el sentido de que sea tratado el día 24 el proyecto de ley que dispone la realización de sesiones ordinarias en la ciudad de General Roca, con o sin despacho de comisión. Los señores diputados que esté por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. MOLLO. — ¿Con o sin despacho?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con o sin despacho, en la forma tal como lo manifestara el señor diputado Basse. La Cámara interpretará en el momento oportuno si debe hacerse con o sin despacho

de comisión.

SR. BASSE. — Si me permite, señor presidente, creo que fui claro, pero no obstante puedo repetir algunos conceptos. Decía que no podía ser una moción de orden con despacho de comisión por entender que referido a ese tema no hay una comisión específica a la cual deba ser girado. Esa es la interpretación personal que hago de la Constitución, en lo que corresponde al artículo 70. Considero que es una resolución de la Cámara, ya que por lo general las resoluciones que adopte el Cuerpo de tipo interno son presentadas a la consideración del Cuerpo por intermedio de la presidencia.

En este caso el que la presenta es un diputado integrante del Cuerpo y considero que el Cuerpo debe resolver con el quórum o con el número en la forma que establece el artículo 70. Entiendo que si existe la necesidad de gastos cuyas partidas no se establecen en el presupuesto de la Legislatura, en ese caso sí sería menester un despacho de la Comisión de Presupuesto. De lo contrario, a mi entender no sería necesario ningún despacho, pero eso lo dejo librado al criterio de los señores diputados presidentes de bloques, que serían los que tendrían que decir si aquí hay necesidad de despacho o si no la hay. Por eso decía que en una posterior conversación entre los presidentes de bloque y el presidente de la Cámara podrá establecerse si realmente es necesario despacho de comisión para que así se haga. No obstante, yo hago la moción de preferencia para que con el despacho en caso de ser necesario, o sin el despacho, en el caso de que no lo sea, se trate el día jueves.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Lamento no haber comprendido tal vez la primera parte de la exposición del señor diputado y haberle hecho volver sobre lo mismo, pero tengo una interpretación distinta sobre los aspectos reglamentarios a que se refería el señor diputado con respecto al pase o no a comisión de las resoluciones.

Las comisiones de esta Cámara, señor presidente, están formadas no para que dispongan sino para asesoramiento de la misma, tal cual lo informa el artículo 39 del Reglamento. En ese aspecto estimo que es sumamente útil que la Comisión de Asuntos Constitucionales — a la que necesariamente pasa toda cuestión que no tenga un destino específicamente fijado en el Reglamento — dictamine sobre la viabilidad o no del proyecto de resolución presentado por el señor diputado. En tal sentido anticipo que nuestra banca votará favorablemente la preferencia solicitada por el señor diputado en la medida en que el proyecto sea girado a comisión y venga al recinto con despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Luego de leer el artículo 70 de la Constitución y antes de que se pase a votación, entiendo que aquí no es necesario ningún proyecto, ni de resolución ni de ley. Entiendo que la simple moción que pueda realizar un señor diputado y la votación posterior pueden dejar dilu-

ciudadas las aspiraciones del señor diputado Basse con respecto a que en el mes de julio la Legislatura sesione en General Roca.

Me da la impresión, señor presidente, de que el artículo 70 es bastante claro y explícito; después, a posteriori, no he encontrado tampoco nada que indique la presentación de tales proyectos en el mismo Reglamento interno de la Cámara. Por lo expuesto, entiendo que los proyectos o los trámites mencionados hasta este momento no tienen razón de ser. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Bueno, señor presidente, yo no lo veo tan simple, porque si bien acepto la posibilidad de que no se trate de un proyecto de ley sino simplemente de un proyecto de resolución, la Constitución, en cambio, me hace dudar cuando establece que la resolución debe ser tomada por mayoría absoluta del total de sus miembros y no susceptible de veto. Lo que en realidad puede vetar el Poder Ejecutivo es una ley y si fuera una resolución interna del Cuerpo, con un trámite tan simple como el que mencionaba el señor diputado preopinante, estaría prácticamente demás esta advertencia o esta aclaración constitucional.

Por eso creo que se puede tratar de un proyecto de resolución, en la medida de que es el Cuerpo el que resuelve su forma de sesionar el próximo mes. Y puede tratarse también de un proyecto de ley, en la medida de que la Constitución está poniendo limitación de que no se podría vetar esa medida o esa resolución, que entonces tendría que ser, evidentemente, en forma de ley.

Por eso considero que acá no está todo dicho ni está todo aclarado. Por eso entiendo que esto será motivo de un estudio posiblemente más amplio, más detenido y que lo que me importa, en definitiva, en este momento, es que el Cuerpo nos acompañe con la votación para que el próximo jueves podamos considerar la posibilidad de trasladar nuestra sala de sesiones a General Roca en el mes de julio.

La interpretación de si debe ser resolución, ley o debe necesitar dictamen de comisión, es cosa que dejo a la inteligencia de los señores presidentes de bloque y del señor presidente de la Cámara, lo que podrá interpretarse con anterioridad a la sesión del jueves.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: La interpretación que acaba de hacer el señor diputado, autor del proyecto, ratifica la inquietud del diputado que habla, cuando hizo notar la necesidad de que el proyecto pasara a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Esta comisión, que sirve de asesoramiento al Cuerpo en materia de principios constitucionales, es la que podrá traer al seno del recinto la interpretación que corresponda y en el supuesto de que fuera despachado favorablemente en su momento, nos orientaría en qué es lo que debe o cómo debe producirse ese despacho, si como resolución o como ley.

Por las mismas razones que expuso el señor diputado, es que yo me moví a solicitar el pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Creo que la Constitución —y en eso interpreto personalmente en esa forma— al indicarle al Poder Ejecutivo la posibilidad del veto, directamente nos está indicando que la resolución que se tome tiene que salir por ley. El Poder Ejecutivo no puede vetarnos resoluciones, pero sí puede vetarnos leyes.

En el caso específico en que la Constitución determina que no podrá ser vetada, es evidente, que se está indicando el camino. Y el camino es un proyecto de ley.

Como es lógico y obvio, a través de la pequeña discusión hecha alrededor de este problema en el recinto, se ve que no hay coincidencia todavía y por eso reitero la solicitud hecha precedentemente, de que el proyecto sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que es la que dará la interpretación correcta y procederá a hacer despacho si lo estima conveniente.

En ese aspecto reitero mi anterior postura, señor presidente; el bloque del Radicalismo del Pueblo va a votar favorablemente la preferencia, en la medida que la misma se produzca con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Señor diputado Basse, modifica su moción?

SR. BASSE. — No tengo ningún inconveniente, señor presidente. Que sea girado, en ese caso, también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda por si requiere algún despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Yo quisiera se aclarara señor presidente, la interpretación que tendremos que darle al texto constitucional en la parte que dice: "deberá ser tomada por mayoría absoluta". El sentido de la interpretación que solicito es la que se refiere a la resolución. Por eso quiero creer que se habla de resolución para indicar que la Cámara resuelva. Si a esa resolución la conectamos con la mención del veto, es claro que la Constitución indica el camino de la ley.

La palabra resolución tiene el sentido antes mencionado. La Cámara debe resolver, pero no tiene que hacerlo por simple resolución. Yo entiendo que debe resolverse por ley teniendo en cuenta que es trascendental, un asunto tan trascendental como es el traslado de la sede de nuestro poder, que no es una cosa sencilla, sino compleja, que tiene sus inconvenientes y demandará inversiones de fondos bastante considerables. Todo esto no puede resolverse así, por una simple resolución.

Entiendo que lo que aquí se ha querido decir es que tiene que resolverse por ley, señor presidente; la práctica, la importancia y el sistema de trabajo en asunto de tanta importancia indica que tiene que ser por una ley. Eso es lo que quería aclarar a los efectos de exponer en el sentido de que tiene que ser por intermedio de un proyecto de ley y no por una simple resolución de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la pala-

bra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Estoy en un todo de acuerdo con el señor diputado Sa Pereyra y no así con la interpretación que dio el señor diputado Miglianelli, en el sentido de que por una simple moción de un señor diputado, y con la mayoría de la Cámara, pudiera tomar una resolución de este tipo, como es el traslado de la Legislatura a otro lugar de la provincia. En este sentido, señor presidente, no existirían en este proyecto de ley los suficientes fundamentos como para avalar, en el momento, este traslado, ya que traería a la Cámara una discusión extensa, por lo que estimo que debe ser girado a la comisión respectiva, como proyecto de ley, para estudiar el problema y volver, con el respectivo despacho, a la Cámara para ser discutido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiumi.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: La interpretación que mi compañero de bancada ha dado, ha sido en base a la explicación que dio el autor del proyecto, cuando decía que no tenía seguridad de que dicho proyecto se presentara como de ley y solicitaba si que fuera como de resolución. También dijo que lo dejaba al arbitrio de los presidentes de bloque y al presidente de esta Cámara. En consecuencia, de allí, entiendo yo, que mi compañero de bancada haya interpretado que pudiera haber sido por una simple moción, y que la Cámara por eso se pronunciara.

En consecuencia, esta bancada va a votar favorablemente este pedido de preferencia, porque como bien lo dijo el señor diputado Sa Pereyra, de la lectura del párrafo del artículo 70 de la Constitución, que se relaciona con los traslados de este poder, se deduce claramente que debe ser un proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Basse en el sentido que sea tratado el día 24, con despacho de comisión, el proyecto referido al traslado del Poder Legislativo a la ciudad de General Roca. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

7

#### PEDIDOS DE PREFERENCIA Mociones

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para solicitar preferencia, señor presidente, para la última sesión que realice esta Cámara en el corriente mes, para el tratamiento de un proyecto de ley, con despacho de comisión, que incrementa la Partida Principal 5, Becas, del Anexo 9 del presupuesto vigente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado González en el sentido de que sea tratado en la última sesión que efectúe este Cuerpo, con despacho de

comisión, un proyecto sobre incrementación de becas del presupuesto vigente. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. GONZALEZ. — Asimismo, señor presidente, solicito preferencia para la última sesión de este mes, con despacho de comisión, para el proyecto de ley que exime de multas, intereses y recargos a industriales que, a partir del 1º de enero de 1965, hayan solicitado asogerse a los beneficios de la ley 138.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado González en el sentido de que sea tratado en la última sesión de este mes, con despacho de comisión, un proyecto de ley que exime de multas y recargos a los industriales beneficiarios de la ley 138. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

8

#### PASE A SESION SECREA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Debiendo el Cuerpo pasar a sesión secreta para tratar los despachos de resolución números 5 y 6, solicito al público asistente desalojar la sala.

— Así se hace.

— Eran las 16 y 55 horas.

9

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 11 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

10

#### ESTUDIOS PARA PAVIMENTAR RUTA 23 Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar la resolución número 8.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de la comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por los señores Diputados Lapuente y Baratta en el que gestionan ante Vialidad Nacional la realización de estudios para pavimentar la ruta 23 en el tramo Ingeniero Jacobacci-Bariloche, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que

gestione ante Vialidad Nacional la realización del estudio de pavimentación de la Ruta N° 23 en el tramo San Carlos de Bariloche - Ingeniero Jacobacci con vista a su prolongación hasta Paso Córdova y San Antonio Oeste.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de Junio de 1965.

Matías Vega. — Rafael Miglianelli. — Oscar O. Iribarne. — Elais Chucair. — Emilio Pérez. — Aldo G. Foghini. — Leopoldo Baratta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración el despacho en general.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado, por unanimidad, en el proyecto de resolución que en estos momentos se está considerando.

Antes de continuar, creo que debe haber un error en el párrafo que dice: dictamen de comisión: La Comisión de Asuntos Económicos ha tomado en consideración el proyecto de declaración, y es un proyecto de resolución.

Hecha esta aclaración voy a dejar la fundamentación al autor y miembro de la comisión, señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: El camino de Ingeniero Jacobacci a Bariloche comprende parte de la ruta nacional 23, la cual atraviesa nuestra provincia de este a oeste, uniendo la 3 y la 227, especialmente con el tramo de la mencionada ruta 3 que pasa por esta ciudad de Viedma y San Antonio Oeste. La ruta 23 está llamada a ser la columna vertebral de la provincia de Río Negro, Toda su parte sur, mejor dicho el futuro del sur de la provincia depende del mejoramiento y perfeccionamiento de este medio de comunicación.

Es indudable que al tratar un estudio de pavimentación deberíamos hablar de toda su extensión, pero los impedimentos que en la mayoría de los casos se presentan para realizar y hasta para aceptar las grandes obras o grandes proyectos, han movido al autor de este pedido a realizar el estudio del tramo de Ingeniero Jacobacci a Bariloche. Existen además otros motivos que hacen importante el proyecto en sí.

El puente de Paso Córdova sobre el río Negro es una muestra palpable del interés que existe en el Alto Valle para unirse al sur por medios más cómodos, más modernos, tanto para el fácil traslado de su cuantioso elemento humano, cuanto para el de sus valiosos productos.

Bariloche y su zona turística deben ser puestos al alcance rápido y con caminos seguros, de este caudal de gente rionegrina y debe ser receptor y consumidor importante de los productos valletanos. Pero este caudal humano y estos productos deben ser encarrilados por caminos de nuestra provincia, sin egoísmos extraprovinciales, pero sí con interés rionegrino, con la finalidad de que a la vera de esos caminos se afinquen poblaciones nuevas y que las ya

existentes vean llegar la marcha del progreso, la felicidad y la comodidad para los hijos de los sacrificados pobladores del interior, de la provincia que, trabajando toda su vida, luchando con las distancias, con la falta de comunicaciones y con tantos otros problemas, merecen ya, también, ver realizado lo que tal vez fue su sueño cuando llegaron a estos entonces apartados lugares.

El turismo automovilístico, que tanto interesa en la actualidad, debe poder gozar de esta variante, de esta nueva comodidad. E interesa a nuestra provincia, porque así podrán conocerse las playas de San Antonio, de La Boca, la Laguna de Carri Lafquen, la Salina del Gaulicho, lugares que, aparte de los que brinda ya la ruta 22, son todos de interés para la curiosidad del viajero, quien podrá variar así su ida o vuelta de Bariloche, atraído por la seguridad de viajar por caminos modernos y bien realizados.

Hace algunos días un señor diputado planteaba en esta Cámara la conveniencia de los caminos bien proyectados y bien estudiados. Yo considero que este camino —ruta 23— sí debe tener estas prioridades y que no debe demorarse su estudio, por las considerables diferencias de altura que existen entre Jacobacci, con 876 metros sobre el nivel del mar, y Bariloche, con 760 metros, existiendo en su intermedio Clemente Onelli, con 1.100 metros sobre el nivel del mar, Comallo con 780 metros y Pilcaniyeu con 975 metros. Estas pronunciadas irregularidades de altura hacen pensar que un estudio podría variar el trazado actual. En definitiva, quiero exponer que otra de las causas que obligan a solicitar que este estudio se encuentre realizado es la posibilidad de que en algún momento dado aparezca algún recurso especial, como ocurrió hace dos años, en que la Dirección Nacional de Turismo disponía de 150 millones de pesos para volcarlos en obras de interés turístico y en tal oportunidad, no existiendo ningún estudio aprobado, pudo sólo utilizarse una parte solamente de esos fondos y, en ese caso, en ciertas obras que no constituyeron una verdadera prioridad. Me refiero a las obras de urbanización de la Avenida Costanera que se están realizando en Bariloche. Es por eso, señor presidente, que veo de gran utilidad y de gran practicidad que este estudio sea encarado cuanto antes para que nuestra provincia pueda integrarse y puedan existir más perfectas vías de comunicación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quería hacer algunas consideraciones en derredor del proyecto que ha presentado el señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Es indudable que toda obra de camino, y sobre todo cintas asfálticas, mejoradas o consolidadas, significan un progreso y, por enede, una obra de interés para la zona que va a servir y en la que se ha proyectado. Pero es indudable también, que antes de hablar de un proyecto de estudio, es necesario determinar, si la intensidad de tránsito de vehículos hace aconsejable el comienzo o la disponibilidad de

esos estudios.

Creo que, sin negar la buena intención de la iniciativa, el tránsito actual por la ruta 23, entre Jacobacci y Bariloche, no debe seguramente arrojar una cantidad que indique que ha llegado el momento de hacer un estudio modificadorio del trazado actual, que no ha de ser sustancial en lo que respecta a su trazado general, porque esa picada o ese camino, llamémosle así, de obra básica, realizado más o menos en el año 1939, ya se hizo sobre un estudio previo y prolijo de la Dirección Nacional de Vialidad; y después, durante el desarrollo de su construcción, se introdujeron modificaciones que corrigieron los errores que el avance de la obra iba determinando.

Me agradecería saber si se ha tenido la inquietud de hacer esa comprobación previa con respecto a ese volumen de tránsito de la ruta 23, ya sea general, estimado por año y también el tránsito estimado por época. Es decir, la diferenciación entre el tránsito de invierno y el de verano, que indudablemente es grande. Pero no obstante, el resultado final, es decir el anual, seguramente va a llegar a las mismas cifras.

Si ésto no se hubiera determinado, entiendo que primero tendremos que conocer la opinión de un organismo técnico que nos indicara realmente si está justificada esa declaración, para poder pedir la iniciación del estudio de esa obra. Nada más, señor presidente.

— Ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente 2º, diputado Rafael Miglianelli y una banca el titular, diputado Valentín De Prado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Indudablemente este proyecto de declaración tiene su estimable valor, pero considero que en la provincia deben fijarse prioridades en materia vial.

Voy a compartir en cierto modo el criterio del señor diputado Sa Pereyra, en el sentido de que estos estudios se lleven a cabo en base a una serie de estudios que es razonable tener en cuenta, porque son muy atendibles en materia de carga, en materia de interés económico y en materia del grado de transitabilidad.

Creo que en la redacción de este artículo no se debe establecer el tipo de obra a realizar, simplemente dirigirse a Vialidad Nacional a través del Ejecutivo provincial, a los efectos de que se realice el estudio. En ese aspecto voy a justificar plenamente el camino San Carlos de Bariloche - Jacobacci, por una cosa muy simple y que no es ninguna novedad.

Nosotros tenemos ya definida una traza ferroviaria entre el tramo Jacobacci - Bariloche que indica plenamente cuáles son los defectos topográficos que deben ser salvados en la obra vial; es así que para men- Bariloche nos encontramos con alcantarillas y terrapienes levantados en la obra ferroviaria y también nos encontramos en la parte vial con trazas que están por debajo de esos niveles, los que no aseguran el grado de transitabilidad en ese tramo.

Yo, señor presidente, voy a manifestar, que en el

momento oportuno apoyaremos este proyecto de resolución en el sentido de que se efectúen los estudios correspondientes para llevar a cabo la obra básica, no determinando el tipo de obra, ya que eso sería cuestión, como bien lo dijo el señor diputado Sa Pereyra, de las consecuencias del estudio, estadísticas y demás.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quería recordar, porque parecen haberse olvidado, de una ruta que sí, ya está indicada para un estudio definitivo, que debe hacerse, si es que ya no se ha hecho. Se trata de la ruta 40 señor presidente. Porque la ruta 40, por ser ruta troncal, es la verdadera ruta que pasa por el medio de nuestro territorio y que, partiendo del Puente de Córdova, va a unirse a la ruta 23 en Comallo. El estudio de esa ruta sí corresponde porque es el camino más directo hacia el sur, y no la ruta 23. La ruta 23 es la que sirve en un pequeño tramo comparado a la longitud total de la ruta 40. Porque si nosotros tenemos la inquietud de promover el estudio de la 23, tenemos también que mostrar la misma inquietud para mover otra ruta que es tan importante, o más que esa, teniendo en cuenta la terminación futura del puente sobre Paso Córdova.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Me extraña sobremanera que se den aquí por desconocidas las importantes afluencias de automóviles que llegan a Bariloche actualmente por la ruta 237. En varias oportunidades hemos tenido ante nuestra vista las estadísticas que han hecho conocer la Dirección Provincial de Turismo y la Dirección Municipal de San Carlos de Bariloche.

En este momento se puede llegar a Bariloche pasando por la ruta 237 y por la ruta 40, que no parte de Paso Córdova a Comallo, sino que viene de Mendoza a Zapala y de Zapala hasta Junín de los Andes y de allí a Pilcaniyeu para seguir hacia el sur. En cuanto al tipo de caminos y a lo que he expuesto en los fundamentos sobre la diferencia de altura, o que se podía aplicar o modificar el tránsito, es una cosa que lo dirán los técnicos de Vialidad Nacional.

Otra cosa que también he tenido en cuenta en los fundamentos es la posibilidad de la futura extensión de ese estudio en el camino que va desde Jacobacci a Paso Córdova o viceversa, y hemos tenido en cuenta también el tramo desde Jacobacci a San Antonio Oeste para unirse con la ruta 3, por lo que considero, señor presidente, que oponerse a la realización de un estudio de esa naturaleza, es como no querer hacer las cosas, ya que este estudio puede significar, en este momento, como también lo expuse ya, en el sentido de que pueda realizarse como una obra básica o como pavimento, sin ocasionarle a la provincia ninguna erogación.

También hice mención de lo que significa como columna vertebral de la provincia esa ruta que la atraviesa de este a oeste. Considero, señor presidente, que el sur ha estado postergado hasta ahora quizá por algunas causas que no conocemos, quizá por

la desidia de sus mismos habitantes; no quisiera pensar que es así. Pero los que hemos viajado a través de esas rutas, que a veces las encontramos como un billar, pero que al día siguiente, si ha llovido por la noche, las tenemos que hacer en muchas más horas, entonces nos ponemos a pensar en la conveniencia de que cuanto antes puedan ser mejoradas y esos caminos puedan competir con las rutas que se están por pavimentar en estos momentos en la provincia de Neuquén.

Aclaro que no me guía...

SR. SALINAS. — ¿Me permite?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Quisiera aclararle al señor diputado Baratta que no me opongo al estudio del camino, en absoluto. Me estoy oponiendo a que en este proyecto se esté fijando un tipo de obra vial. La pavimentación es fruto de una serie de valores técnicos y estadísticos. No se puede hacer un proyecto de pavimentación. Estoy de acuerdo con un proyecto de estudios, completamente de acuerdo y conozco inclusive la necesidad de que ese camino sea ejecutado en este momento debidamente. Pero no me opongo al proyecto, señor diputado, en absoluto; estoy completamente de acuerdo con el estudio de esas rutas.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa con la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — El señor diputado Salinas dice que no se opone al estudio de la pavimentación. Pero si se habla en el proyecto del estudio de la pavimentación, lógicamente que eso debe incluir el estudio de la obra base. No puede Vialidad Nacional estudiar la pavimentación sin haber estudiado antes los niveles de la obra base. Si ese estudio existiera —yo no lo conozco— sería muy interesante que lo tuviéramos, y que lo tuviéramos a la mano; porque en aquella oportunidad que mencioné de los 150 millones de pesos, si hubiera habido un estudio de pavimentación se podrían haber hecho por lo menos 50 o más kilómetros de pavimento. En cambio, hubo que improvisar, hubo que solicitar que un organismo técnico de la Capital —y por favor— hiciera un proyecto para poder emplear algunos de esos millones. Esos millones no contaron nada a la provincia ni a Bariloche. Eso es lo que preveo que puede volver a ocurrir en algún momento y sería lastimoso perderlo; eso, aparte de lo que significa no sólo para Bariloche sino para Jacobacci y todas las poblaciones que bordearían esa ruta; además, también las que no la bordearían y que teniendo un camino pavimentado que achica las distancias de los otros caminos que podríamos denominar malos, la gente se atreve a hacer unos pocos kilómetros con la seguridad de que después sigue el camino bueno.

Se me ocurre que existiendo ese camino podrá la provincia, en su parte sur, aumentar su población pues los terratenientes que bordean la ruta 23 podrán encarar obras de encarrilamiento, de encausamiento de corrientes humanas; se podrán facilitar los transportes, se podrán crear hoteles y estaciones de servicio para competir con las otras zonas, que ya

mencioné, de la provincia de Neuquén donde, señores, no están titubeando en hablar de obras: allí están invirtiendo millones y millones y sin discutirlos, los están realizando y los están llevando a la práctica. Y si nosotros seguimos aquí buscando pormenores insignificantes para las obras de envergadura, nos vamos a encontrar un día con que San Martín de los Andes va a ser el centro turístico de esta región y que Bariloche y El Bolsón van a quedar relegados a último término.

Como ya tenía intervención una ley refiriéndose al centro turístico invernal de San Carlos de Bariloche que en un tiempo, hace quince o veinte años era el primero de Sud América, hoy, con discusiones y por no ponerse de acuerdo la gente, está quizá en el décimo lugar. Nos gana Bolivia con un centro turístico que está a más de cuatro mil metros de altura, donde alguna gente no ve precisamente por la altura. Nos ganan varios lugares de Chile donde también allí se dedican a realizar las obras, donde no titubean, donde incluso le han dado concesiones a capitalistas y adonde van aviones internacionales que traen todos los años alrededor de dos mil americanos, contra diez que suelen llegar a Bariloche a esquiar.

En este caso, también puedo hacer mención para avalar lo que digo, que en el año próximo los juegos de invierno internacionales se van a realizar en Chile. Y eso pudo haberse hecho en Bariloche o en Mendoza, si nuestro país hubiera considerado los deportes invernales con el verdadero valor que deberían tener en nuestro país.

Con esto, señor presidente, quiero entusiasmar a los señores diputados para que voten favorablemente el proyecto, que puede llegar a tener gran valor para nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Este sector va a votar favorablemente el proyecto presentado por el señor legislador Baratta y hace suyos también todos los argumentos que ha dado para pedir a este Cuerpo la sanción del mismo.

Al votar favorablemente este proyecto de declaración, hacemos votos también para que no sólo se concreten los estudios de este importante tramo de la ruta 23, sino que nuestra expresión de deseos es ver todos los caminos de la provincia pavimentados en su gran totalidad para facilitar el tránsito a todos los sectores de esta joven provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Esta simple inquietud del señor diputado Baratta, transformada en un proyecto de resolución del que no sabemos el destino que va a correr, no está dado únicamente para mejorar una ruta.

Tengamos en cuenta, señor presidente, que se trata de un lugar de turismo nacional e internacional. Por otra parte, no olvidemos que casi todos los habitantes de la Patagonia visitan esa zona de turismo tan codiciada por todos los argentinos y extranjeros.

A veces se hace un poco difícil dar el número de

vehículos que transitan por esa ruta, aunque suponiendo que en la actualidad sean nada más que diez vehículos que transitan por día en la ruta, es decir unos trescientos al mes, tengamos en cuenta entonces que ello se debe a que la ruta no está en condiciones de transitabilidad. En la medida que se haga un estudio serio con vista al asfalto, como decía el autor del proyecto, tendremos que duplicar, triplicar o cuadruplicar la cantidad de vehículos que transitan por esa ruta.

El señor diputado Salinas mencionaba que realmente no es que no estuviera de acuerdo con el proyecto, sino que está de acuerdo en alguna manera, con el estudio. Ahora yo preguntaría ¿y el estudio con que finalidad en ese caso?. El estudio, por cierto, debe llevar una finalidad.

La finalidad, en este caso, está fijada por el autor del proyecto, con vistas al asfalto y más aún, no está reducido a ese tramo de Ingeniero Jacobacci a Bariloche, sino con otras proyecciones hacia Paso Córdoba y San Antonio Oeste; es decir, la prolongación de esos estudios, a estos que el proyecto fija.

Por esas razones, señor presidente, la comisión ha tomado a estudio y ha dictaminado por unanimidad en este proyecto, como así también lo hará con todas las inquietudes que en este sentido tengan los señores diputados; la comisión los va a ver con buenos ojos y va a tratar de hacer todo lo posible para que los mismos sean una realidad.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Vamos a votar favorablemente este proyecto de resolución. Indudablemente que lo anima un claro sentido de progreso.

El tránsito en los caminos de nuestra provincia, exceptuando la ruta 22, es difícil; en algunos es aún muy difícil y, en todos los casos, resulta hasta peligroso.

Hace poco tiempo hice de apuro un viaje a Trelew que dista de Viedma 500 kilómetros. Crucé de vuelta 149 camiones, señor presidente, entre la tierra.

La inquietud de conseguir la pavimentación de rutas que hacen al desarrollo turístico, para facilitar el tránsito, y propender al desarrollo del comercio, es una loable iniciativa y es un deber de los legisladores. Yo aspiro, señor presidente, a que las autoridades de la provincia tengan una especial preocupación por tratar de pavimentar los caminos que son básicos, no solamente para el desarrollo del turismo, que es una riqueza en nuestra provincia, sino también para facilitar las comunicaciones y el comercio; me refiero a la ruta 250; me refiero a la ruta 3 en el tramo Viedma - Arroyo Verde. Parece hasta mentira y resulta deprimente, señor presidente, que cuando uno viaja y entra en la verdadera planicie patagónica, en Arroyo Verde, encuentra un camino maravilloso y ha llegado hasta allí temblando por miedo a romperse el alma, diría yo, aparte del vehículo, en el tramo desde San Antonio Oeste a Arroyo Verde.

En la ruta 250, que es una ruta conocida, la ruta 250 que es conocida por los señores legisladores que

la tienen que transitar obligatoriamente en sus numerosos viajes, entre el Valle y Viedma, se encuentran todo tipo de dificultades y depende de la suerte de que llueva o no para realizar un viaje feliz y sin riesgos.

Señor presidente: Nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de resolución, no con la seguridad de que será tenido en cuenta por las autoridades nacionales, sino simplemente como la manifestación de una inquietud dentro de la provincia, que aspira a la unión del norte con la Patagonia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: He pedido la palabra para hacer una aclaración, porque he sentido hablar y decir en la Cámara al autor del proyecto de declaración, que nos oponemos al mismo. Eso no es correcto ni se desprende de lo que he manifestado cuando exterioricé inquietudes tendientes a calificar, en algunos aspectos, el sentido no ya de la conveniencia del proyecto, que no se discute, sino de los recaudos que siempre en estos casos conviene dejar servidos para tener la certeza de que existe una base de orden técnico que justifique la exteriorización de ese deseo.

No creo que sea oponerse a la declaración haberle preguntado —para que me contestara en forma concreta el señor diputado autor del proyecto— si tenía conocimiento del número de vehículos que transitaban por esa huella. Es una de las cosas fundamentales, uno de los datos primordiales que deben establecerse cuando se quiere considerar un estudio o la realización de una obra. Esto no invalida la naturaleza y la justificación de la iniciativa y de la inquietud, señor presidente; simplemente quiere ubicar el problema dentro de una base seria de orden técnico que es deseable se haya tenido en cuenta al elaborar la declaración.

También he preguntado si se sabía si existen o no estudios realizados por la Dirección de Vialidad, porque recordando algunos antecedentes hasta creo que existe un estudio ya hecho en ese tramo y que no de muy reciente data, que posiblemente no alcance al año 1950 la realización del estudio que supongo que Vialidad puede tener para ese otro interrogante que me he planteado ante esta declaración y la que he dicho con respecto a la ruta 40 y al tramo que une con la ruta 40 el puente Córdoba, es decir, que hace la circulación más directa al empalme de la ruta 23.

Todo esto no es para invalidar ni para oponernos a la declaración. Estamos conformes con ella y adelante que también la vamos a votar porque lo que abunda, en este caso, no daña. Pero al exteriorizar esta inquietud dejo bien aclarada mi posición, que no es de oponerse a la declaración ni al anhelo de que esa obra se realice. En buena hora se realice y lo antes posible.

Naturalmente, cuando se habló de que se trataba de una ruta que era la columna vertebral del camino, en un primer momento pensé que podía ser la ruta

que tiene su orientación de norte a sur, en gran parte en el trazo de la 40 que, como dice el señor diputado autor del proyecto, efectivamente viene desde Mendoza. Pero al oírle decir que se trata de una orientación este-oeste, entonces debo aclarar que no es la columna vertebral porque la columna vertebral no corre nunca en forma transversal al cuerpo sino en forma longitudinal. Entonces, tampoco es una columna vertebral, es simplemente un tramo de camino que une a Ingeniero Jacobacci con Bariloche. Tiene importancia, pero quiero advertir que la realización de esas obras y tramos donde no existe un fuerte tránsito de origen turístico y que están exclusivamente librados al movimiento natural de su zona son tremendamente onerosos porque no tienen ninguna posibilidad de retribución y pasan por extensos campos de fracciones fiscales; quiere decir que son obras que se hacen pura y exclusivamente con ayuda federal, sin ninguna posibilidad de financiación, lo que las hace más pesadas y de más difícil realización, sobre todo en extensiones grandes.

Quiero significar nada más que como un dato que se refiere a la balsa de Paso Córdoba, —porque es significativo cuando hacemos la consideración de una obra y declaramos una aspiración que queremos ver lograda: que en la medida que esas bases que estoy exponiendo se den o estas circunstancias concurren, podemos aceptar un margen de posibilidad de que esa declaración sea tomada en cuenta. Pero si esos valores no concurren, aceptaríamos una declaración lo mismo; sin tener conciencia de la relación que existe entre sus posibilidades y sus condiciones negativas. En la balsa de Paso Córdoba, que nutre esa comunicación que va a empalmar en la 23 combinándose con la 40, tiene, por ejemplo, para el mes de febrero de 1965, 4.373 peatones; 563 camiones; 286 coches; 307 camionetas; 26 tractores; 7 carros; 26 jeep; 28 motos o motonetas; 5 colectivos y 16 acoplados.

Teniendo en cuenta la apreciación de estas cifras nos vamos a dar una idea aproximada, si tomamos por ejemplo, los camiones y los coches, para hacer el promedio diario.

Para febrero, que es el punto comparativo en que se ha tomado, el promedio diario nos dará 15 camiones y 9 coches...

SR. BASSE. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Sí, cómo no.

SR. BASSE. — ¿A cuál balsa se refiere usted?

SR. SA PEREYRA. — A la de Paso Córdoba, señor diputado.

SR. BASSE. — Si usted me permite. No sé si conoce que gran parte del tránsito por Paso Córdoba había sido desviado hacia Mainqué, en donde estaba funcionando una balsa que reunía mayores condiciones de comodidad y seguridad.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una breve interrupción, señor diputado?

SR. BASSE. — Sí, cómo no.

SR. MOLLO. — El señor diputado está dando datos de febrero de 1965, época en que ya no funcionaba la balsa de Mainqué.

SR. SA PEREYRA. — Estos datos, le adelanto al

señor diputado, son los que suministra Vialidad provincial. Por otra parte, no tiene importancia ni creo que venga a modificar la buena intención de la declaración, que propicia y propone a la Cámara se vote, el señor diputado Baratta. Es simplemente a los efectos de justificar nuestras observaciones para que no se entienda ni se confunda con algún propósito obstruccionista, porque como lo hemos adelantado, nosotros también vamos a votar la declaración. Es al solo efecto de exteriorizar nuestras inquietudes y traer, para arrimarlo a ese deseo de declaración, las consideraciones técnicas que posiblemente se han olvidado, por ignorancia o por inadvertencia, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Uno de los problemas más serios de nuestra provincia, es sin lugar a dudas el de las comunicaciones terrestres entre las distintas poblaciones que están ubicadas en lugares limítrofes con otras provincias y que hacen que de extremo a extremo, o del centro a los extremos, haya que recorrer grandes distancias con la consiguiente demora, que de haber caminos o rutas pavimentadas, se acortarían notablemente y existiría la seguridad de viajar. Por ello, señor presidente, es fundamental acelerar la construcción de rutas pavimentadas a lo largo y a lo ancho de esta provincia.

El proyecto dice que se realice el estudio previo; al decir estudio previo lo dice todo. Es indudable que el lente encargado de ese estudio, sino lo ha hecho ya, verá si se dan o no las condiciones para hacer la inversión correspondiente. Pero hay que tener en cuenta, señor presidente, que en una provincia incipiente como la nuestra en materia de pavimentación, como lo es también en cuanto a densidad de población, a veces, aunque no se den las condiciones de tránsito que justifiquen la obra en el momento, hay que hacerlo con vista al impulso que puede traer la concreción de determinada obra, en el sentido de promocionar el progreso y el desarrollo.

Además, señor presidente, la zona turística de San Carlos de Bariloche está disputada por nuestra vecina provincia del Neuquén, que no titubea y no escatima esfuerzos en hacer rutas y toda clase de promoción turística a los efectos de que los visitantes de aquella progresista ciudad del sur, pasen por esa provincia cordillerana.

Recientemente hemos visto en los diarios el otorgamiento de una suma, si mal no recuerdo, de más de 900 millones de pesos que se le otorgan a la provincia del Neuquén para la promoción turística. Ante esos hechos, señor presidente, es indudable que no podemos demorarnos, no solamente en tratar de concretar este proyecto que ha presentado el señor diputado Baratta, y que tiene despacho favorable de la comisión, sino también de obtener que otros proyectos que existen en las comisiones, algunos presentados por esta bancada, y otros que han presentado otros señores legisladores, sean despachados buscando los antecedentes necesarios ante las reparticiones de Vialidad Nacional y Provincial, con lo que sería fácil y

quizá muy útil la concreción y aceleración de estos trabajos viales. Es con ese anhelo, señor presidente, con ese deseo de que esta provincia progrese aceleradamente, porque debe hacerlo, porque está embarcada en obras de magnitud, y porque tiene recursos felizmente para realizar cualquier tipo de obras que la lleve a un progreso acelerado. Depende también de los gobiernos y de los habitantes el hacerlo más rápidamente o más lentamente, pero están dadas las condiciones, señor presidente, para que a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia se realicen las obras necesarias, en este caso viales, para acortar las distancias que necesitamos recorrer no sólo con vehículos para turismo, sino con camiones para transportar nuestros productos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señores diputados: Presidencia amablemente recuerda que existe un completo apartamiento del Reglamento respecto al uso de la palabra de los distintos señores legisladores. También recuerda esta presidencia que está a cinco minutos de terminar el tiempo reglamentario para este turno.

Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: He pedido la palabra para manifestar que me alegro de que haya sido una mala interpretación la que he tenido con respecto a lo manifestado por el señor diputado Sa Pereyra. Y para su tranquilidad también, sin tener las cifras a la vista, ya que desgraciadamente las he olvidado, voy a tratar de recordar más o menos la afluencia de automóviles a San Carlos de Bariloche durante los meses de mayor turismo.

Si mal no recuerdo, ha sido de hasta setenta automóviles por día.

Otra cosa que creo puede interesar es hacer notar que para que los turistas se dirijan a Bariloche por la provincia de Neuquén, se hace mención de que aquella zona es más poblada, más pintoresca y más segura para el viaje. Creo, señor presidente, que en este momento lo único que tal vez se pueda argüir sea lo de más segura. En cuanto a las distancias despobladas, puedo asegurar que allí las hay mayores en la ruta 237. Desde la confluencia del río Traful a Neuquén se atraviesa una zona inhóspita y despoblada en la que, por suerte, el Automóvil Club Argentino ha colocado una estación de servicio. Eso también puede ocurrir en nuestra ruta 23 y en nuestra ruta 3, si nos preocupamos. La mayor distancia que hay viajando por el sur a San Carlos de Bariloche, sin población, es la que une Viedma con San Antonio Oeste, 185 kilómetros. Los tramos siguientes ninguno pasa de los 100 kilómetros. Entonces, yo pregunto: ¿hay desolación en nuestro sur? Yo creo que no. En cuanto a lo pintoresco y a la zona turística que puede atravesarse, he hecho mención, tal vez en contra de la opinión de los señores diputados, de la Salina del Gualicho; puedo asegurar que la Salina del Gualicho puede interesar al turista automovilista. He visto algún viajero automovilista que desde Valcheta se dirigía a la Salina del Gualicho y que se ha quedado encajonado en los arenales cercanos a la salina. Pero ese señor automovilista ha vuelto,

ha llegado a Bariloche y se ha manifestado conforme y satisfecho de saber lo que era la Salina del Gualicho.

Llegando a Bariloche tenemos también una zona bastante pintoresca a unos cuantos kilómetros: es la zona que está sobre la margen derecha del río Limay, frente al Valle Encantado, tan conocido. Del lado del río Negro podríamos también tener un valle encantado, con formaciones rocosas interesantes de ver, con grutas impresionantes, con lugares donde los minerales afloran a la vista de los que por allí tienen la suerte de pasar y con figuras que la imaginación, así como ocurre en este momento en la provincia de Neuquén, hace ver al turista. Por eso, señor presidente, creo que en la provincia tenemos dadas todas las condiciones para competir pero no debemos dejar transcurrir el tiempo, lo que nos haría perder la vanguardia que todavía mantenemos.

Eso es todo lo que quería manifestar y agradecer la buena voluntad, el interés y la comprensión que ya se manifiesta en los señores diputados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. DIAZ LOZANO. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente proyecto de resolución ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

11

#### CONSERVACION RUTA "I" Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Corresponde considerar la declaración número 1. Por secretaría se dará lectura. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura del despacho.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha formulado despacho por unanimidad, sobre un proyecto de declaración relacionado con la ruta complementaria "I", que une Ingeniero Jacobacci con el Paralelo 42º.

Todos los señores legisladores conocen la gran importancia que tiene este tramo de ruta en un importante sector de nuestra provincia, que la vincula

con la parte norte de la vecina provincia del Chubut. Saben también qué cantidad de millones le ha costado a la provincia la construcción de la misma. Por ello este proyecto de declaración, tendiente a solicitar al Poder Ejecutivo que tome las medidas conducentes para asegurar la conservación de esa ruta, dado que la misma, desde su construcción, hace ya unos cuatro años, no ha sido atendida ni reparada, por lo que se encuentra en un estado por demás deficiente y que a la vez atenta contra la conservación definitiva de la misma.

Sin ser técnicos en caminos, sabemos que los mismos necesitan una atención permanente. Estimo que para Vialidad Provincial la atención de esta ruta no será una cosa costosa, ya que existen algunas canteras de ripio al margen de la misma, que se podrían aprovechar en forma permanente para asegurar su conservación, como así también la conservación de algunas otras rutas complementarias de ese lugar, que prestan importantes servicios para el desarrollo económico de una gran zona de la provincia.

Con estos breves fundamentos, porque estimo innecesario abundar en más, solicito a la Cámara la sanción de este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia informa a los señores legisladores que fenece en este momento la hora fijada para la consideración de los proyectos de declaración o resolución con trámite reglamentario, que indica el punto 5) del artículo 93 del Reglamento interno.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair

SR. CHUCAIR. — Es para mocionar que nos apartemos del Reglamento, al solo efecto de votar, que es lo que falta para la sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, así se hará.

SR. SA PEREYRA. — Más que apartarse del Reglamento, cabría una extensión del plazo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Los plazos son imprerogables, señor diputado.

Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. GONZALEZ. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que el presente proyecto ha quedado sancionado.

12

## ORDEN DEL DÍA

## PRORROGA LEY N° 105

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Corresponde considerar los Ordenes del Día número 5, 6, 8 y 9.

En consideración el Orden del Día número 6. Por secretaría se dará lectura.

SR. DIAZ LOZANO. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La verdad es que ya me estoy haciendo un poco propietario de la prórroga de esta ley 105. El año pasado también fui autor de la prórroga de esta ley y en mi argumentación manifesté que a esto debía dársele un corte favorable para solucionar en forma integral de tal forma que los señores pobladores de la isla de Choele Choel, que ocupan tierras fiscales, no estén siempre esperando de la mendicidad de esta prórroga de la ley.

La ley 105, señor presidente, da el derecho de riego a los propietarios de tierras fiscales, como así también a aquellos que están ocupando actualmente tierras fiscales de propiedad de dueños desconocidos. Pareciera haberse formado un hábito de estas prórrogas y con la presentación de este proyecto se tiende a que tal vez en dos años, como se proyecta con la modificación del artículo primero original, podría darse una solución favorable a este problema de la tierra fiscal en la isla de Choele Choel.

Haré una breve reseña, señor presidente, con respecto a la cantidad de hectáreas: en definitiva, más o menos son 30 mil hectáreas en la isla de Choele Choel, de las cuales 26 mil son de propiedad; 1.200, aproximadamente, son de dueños desconocidos y 2.800 hectáreas son de tierra fiscal. De esta cantidad de hectáreas así discriminadas, de propiedad, están 9.000 hectáreas bajo riego; de dueños desconocidos aproximadamente 600 y de tierras fiscales más o menos 1.000. Estas últimas y las penúltimas, o sean las de propiedad y las de dueños desconocidos, en su mayoría son ocupadas por ciudadanos chilenos que en su totalidad realizan un trabajo precario en la tierra y lo hacen así porque carecen de los recursos necesarios para hacer un mejoramiento y darles el impulso que necesitan.

Pero por otra parte no pueden hacer adelantos por esa indigencia, por un lado y porque no tienen la propiedad, por otro, y esto va malográndose en perjuicio de esa zona. Es lógico y humano, a la vez, buscar una solución para entregarles en propiedad pequeñas parcelas de las tierras que hoy ocupan, pero por cierto con una discriminación lógica, de que sean entregadas al que realmente ocupa la tierra para trabajarla con el fin de dar a su familia los recursos indispensables para su subsistencia. Pero hay otros

ocupantes de esa tierra que son terratenientes, que tienen muchas leguas de campo de su propiedad y que aún ocupan tierras fiscales. Por eso hago la aclaración de que, en caso de solucionar el problema, tiene que contemplarse esa alternativa de los distintos ocupantes de esa tierra fiscal.

El artículo 1º, modificado por la comisión, ha quedado redactado en la siguiente forma: La presente ley tendrá vigencia hasta el 31 de mayo de 1967. Es decir que no sería una prórroga, sino una modificación por el término de dos años.

Con estos fundamentos, señor presidente, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Comparto la inquietud del autor del proyecto en el sentido de que si existen problemas que se puedan solucionar con sanciones legislativas, este Cuerpo apruebe el presente proyecto. Pero tengo que decir con toda honestidad que no entiendo el por qué de este tratamiento especial a los pobladores de tierras fiscales de la isla de Choele Choel. Digo esto porque existen pobladores de tierras fiscales en los sistemas de riego de Agua y Energía en General Conesa e incluso en el Alto Valle y, por lo que sé, no hay ninguna legislación especial de la provincia que autorice que a esos ocupantes de los otros sistemas de riego se les otorgue un permiso para regar precariamente por los plazos que establece la ley. Ignoro si Agua y Energía tendrá disposiciones distintas para uno y otro sistema. Quisiera que la comisión tuviera la amabilidad de hacerme conocer cuál es la razón de la existencia de ese problema en una determinada zona y que el mismo no exista en otras partes donde existen las mismas condiciones.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: En el año 1959 fue sancionada la ley 105. Era lógica en aquella oportunidad la inquietud de los ocupantes de esas tierras porque la empresa de Agua y Energía, con asiento en Choele Choel, se negaba a dar el riego a esos pobladores. Ese fue justamente el motivo que originó la ley que otorgaba el riego por un año a esa zona.

No sé si esa diferencia de criterio puede existir en este momento en la zona de General Conesa. No sé si el señor diputado Gaitán habrá escuchado alguna inquietud de esos pobladores en tal sentido, o si los mismos usan el riego permanente, como aquellas que tienen ya la propiedad de la tierra.

SR. GAITAN. — Si me permite, señor diputado, con permiso de la presidencia, lo que quiero decir es que efectivamente, en el año 1959, existía algún problema pero con anterioridad, en algunas chacras fiscales de la isla de Choele Choel, venía utilizándose el riego de Agua y Energía. Presumo que algún problema debe haber habido desde el momento que esta Legislatura sancionó la ley cuya prórroga estamos tratando. Lo que no advierto es cuál puede ser el problema que ha presentado Agua y Energía en la

medida que ese mismo problema no se ha presentado en la zona de General Conesa, con tierras que están bajo riego en este momento y que son fiscales, o en el Alto Valle, que se encuentra en la misma situación.

Yo no sé, no entiendo el por qué Agua y Energía nos está exigiendo a nosotros o mejor dicho a los pobladores, que nosotros sancionemos leyes para darle agua. ¿Me explico, señor diputado?

SR. VEGA. — Sí, señor diputado, perfectamente.

SR. GAITAN. — No veo el por qué de esta exigencia, de esta actitud de Agua y Energía que ni siquiera, le repito, es uniforme en todos los sistemas de riego de la provincia.

RS. SA PEREYRA. — ¿Me permite?

SR. GAITAN. — Sí señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Quería aclarar el sentido de riego precario, señor presidente. Quisiera ubicarme en ese aspecto; si pudieran explicarme qué significado tiene esa expresión de riego precario. Si se refiere a que es una autorización precaria de riego, o el riego en sí es precario?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Vega, rogándole que haga uso del micrófono.

SR. VEGA. — No sé si a esa manifestación la he realizado yo, no me ubico en este momento, no la recuerdo. Creo que precario sería el plazo que se da, no así el riego, que puede ser excelente.

SR. GAITAN. — Bueno, es precario en la medida que el plazo es precario.

SR. VEGA. — El plazo es precario, es lógico.

SR. GAITAN. — Sigo sin entender, señor presidente, y lo tengo que decir con toda sinceridad. Yo no veo que, como sistema, nosotros estemos sancionando leyes porque a alguien se le ocurra. Si existe una disposición cierta de Agua y Energía que imposibilita que los señores ocupantes de tierras fiscales del Valle Medio rieguen sin que nosotros dictemos esta ley, entraríamos a considerar con seriedad el problema. Pero en la medida que no existe eso —y creo que no debe existir porque si no sería de aplicación uniforme en toda la provincia— yo no veo por qué estamos sancionando esta ley; incluso estaría diciendo que no justifico con esto que hayamos dado una prórroga y que con anterioridad se haya dictado una ley. Porque si es una decisión que podría considerarse caprichosa, de determinado funcionario de una determinada zona de Agua y Energía, no veo que frente a esas actitudes tengamos que sancionar una ley.

SR. VEGA. — Entiendo que es preferible prevenir, señor diputado, por la sencilla razón de que el plazo —creo que esta es la tercera prórroga, aparte de una modificación de la 215— está vencido ya para la prórroga.

La Comisión creyó conveniente prevenir, con una modificación de dos años. Esa misma inquietud que tiene usted, señor diputado, la comparto. Por qué debe haber diferencia de criterios en la misma provincia en distintos lugares.

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado. Yo compren-

do perfectamente la inquietud y comparto de que si hace falta una ley, porque no hay otro remedio, la sancionemos. Pero lo que no entiendo es que haya que andar dictando leyes preventivas, porque tendremos que dictar tantas leyes preventivas como cosas pudieran hacer funcionarios de la Nación.

Fíjese que advertíamos ayer, conversando, que había alrededor de 20 reparticiones nacionales aquí, encajadas en distintos puntos de la provincia; si por cada cosa que se les pudiera ocurrir a los funcionarios nacionales habría que dictar una ley, arreglados íbamos a estar.

Yo le preguntaba concretamente a la comisión, cuál era la razón de tipo jurídico, de tipo legal, que nos imponía que debíamos dictar esta ley para que no se vieran privados de riego los ocupantes de tierras fiscales de lotes, sin dueños conocidos en la isla de Choele Choel. Esa era la inquietud que tenía, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Quiero aclarar, señor presidente, que en oportunidad de sancionarse esta ley el año 1959, que no recuerdo bien si su autor fue el señor diputado Casamiquela, se sancionó porque Agua y Energía, en la zona de Choele Choel, no daba riego a ninguno de los ocupantes de tierras fiscales que no tuvieran título que los acreditaran, por lo menos como simples ocupantes, en momentos que no estaban ordenados todos los expedientes de tierras que recién se transferían a la provincia, y Agua y Energía en este sentido, por lo menos en la zona de Choele Choel, daba agua exclusivamente a aquellos ocupantes de tierras que empadronaban las hectáreas que ellos ocupaban.

SR. VEGA. — Sí, señor diputado, pero yo le diré que...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado Vega: Presidencia le ruega que hable frente al micrófono, porque no se le escucha.

SR. VEGA. — Bien, señor presidente.

Le quiero recordar, señor diputado, que en la ley 215, la primera prórroga que hubo, modificó uno de los artículos y ordenaba el empadronamiento de todas esas tierras fiscales.

SR. BASSE. — Claro, eso era, si se quiere, una redundancia, porque desde el momento que autorizaba a los ocupantes a soltar el riego, los estaba autorizando de hecho a empadronar las hectáreas, porque sin el empadronamiento previo Agua y Energía no daba el riego. Con ese sentido fue que se sancionó esta ley, que posteriormente se me ocurre esta disposición fue ampliada a otras zonas de la provincia que dispusieron de riego.

No sé si en este momento Agua y Energía exige la extensión de prórrogas para seguir manteniendo ese derecho al agua o si se trataría además de que nuevos ocupantes de tierras fiscales en calidad legal, podríamos decir de intrusos, están en condiciones, o tienen la necesidad de empadronar nuevas tierras a efectos de conseguir riego.

SR. GAITAN. — ¿Me permite? Le señalo que en el

Alto Valle hay también pobladores de tierras fiscales que en este momento tienen una posición legal de intrusos ante la Dirección de Tierras y que están regando; que no les han puesto inconvenientes de ninguna clase, incluso que tienen chacras formadas y sin ningún antecedente en la Dirección de Tierras.

SR. BASSE. — Bueno, yo no sé. pueden haber situaciones anormales de ese tipo en el Alto Valle, pero recuerdo precisamente que fui autor de esa inquietud en el sentido de que esa ley se hiciera extensiva a toda la provincia, porque en aquella oportunidad tomé contacto con algunos pobladores de la zona rural del Alto Valle a quienes tampoco se les daba posibilidad de riego, y Agua y Energía no les empadronaba esas hectáreas por el solo hecho de no tener ningún título o nada que los acreditara como ocupantes del predio. Entonces fue que se hizo extensiva a toda la provincia, incluyendo esa zona, lógicamente.

Es probable que, no sé en base a qué gestión o cómo se habrán hecho los trámites, puedan existir situaciones irregulares como lo manifestara el señor diputado Gaitán, pero hay que aclarar que en el Alto Valle, no obstante el servicio que presta Agua y Energía, hay distintas formas de poder llevar el agua a sus tierras, y que muchas veces no están servidos por los canales principales acostumbrados por Agua y Energía. Repito que no sé si será el caso citado por el señor diputado Gaitán o si puede haber otras situaciones que los haya beneficiado sin hacer mención expresa de la ley 105, pero quiero aclarar, o recalcar, que en el Alto Valle si alguien solicita, a posteriori de esta sanción legislativa, el agua para sus tierras fiscales, lo hace acogiéndose a esta ley que se hizo ampliatoria a toda la provincia y que lo exigía Agua y Energía en ese momento, en el momento de la sanción de la ley, como condición previa de que la provincia no se oponía a eso, porque Agua y Energía podía entender que la provincia podía oponerse a la cesión de agua a los ocupantes de esas tierras por considerarlos lisa y llanamente intrusos y por realizar un tipo de política determinada en materia de tierras.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Es verdad lo que mencionó el diputado Gaitán en el sentido de que en el Alto Valle existen regantes que, sin ser propietarios y sin tener permiso para ello, obtienen el agua; pero no la obtienen directamente de la oficina de Agua y Energía; la obtienen a través de concesiones que les hacen los vecinos y que, quizá por razones de la situación en que se encuentran esas tierras, se ven demoradas las tramitaciones. Entonces, a los efectos de no perjudicar a esos vecinos, Agua y Energía deja que ellos usen el agua sin aplicar los reglamentos que impiden que aquellas personas o aquellos colonos que no tienen título o un derecho de posesión, aunque sea precario, de la Dirección de Tierras, puedan regar lo mismo.

En cuanto a la situación de los regantes de Choele

Chcel creo, señor presidente, que si ellos son propietarios de la tierra tendrán sus títulos correspondientes, y si se trata de que son propietarios de la tierra tendrán sus títulos correspondientes, y si se trata de que son tierras fiscales las que están ocupando, deberán tener ya un Permiso otorgado por la Dirección de Tierras o una toma de posesión precaria y con eso es suficiente para que Agua y Energía les acuerde el cánon correspondiente a los efectos del riego.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Justamente esos ocupantes no tienen ninguna posesión de tierra otorgada por la Dirección de Tierras y, en consecuencia, no pueden exigir de ninguna manera el turno correspondiente para el riego. Lo que quiere decir...

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Si esos ocupantes que, como usted expresa, hace varios años que están ocupando esas tierras no tienen, aunque más no sea, un permiso precario, no voy a decir que será una negligencia pero sí será porque no han hecho la tramitación correspondiente ante Tierras para que, si son realmente ocupantes de ellas, la Dirección de Tierras les dé el permiso correspondiente. Ahora, si es consecuencia de una demora de tramitación como ocurre en tantos lugares de la provincia, que Tierras no puede expedirse por razones de estudio, de inspección y demás, bueno, se justifica; pero ya a esta altura, en que está en juego el primer proyecto de ley que mencionaba el señor diputado Fasse del año 1959, esos ocupantes, si están en esas tierras, creo que están con derecho y la Dirección de Tierras tendrá que darles el permiso, necesario para que puedan regar y que mañana los haga propietarios.

SR. VEGA. — Por eso decía, señor presidente, que en alguna manera es inquietud de la comisión y mía propia que esto se lleve a una solución favorable para esa gente que ocupa la tierra. Además hice una discriminación de los ocupantes de la misma, lo que significa que creo que con esto estamos dándoles un derecho para usar el cánon de riego. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. VEGA. — Que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: La próroga se efectúa por dos años más, hasta el año 67. Creo que después de las opiniones vertidas en este recinto, ha quedado plenamente justificado que en el año 59 se

pueda haber hecho una sanción de esta naturaleza, ya que la provincia todavía no tenía en forma real, en su poder, todo lo relacionado a tierras y podían estar en situación muy irregular muchos de los ocupantes de tierras fiscales y con esta ley les permitíamos el agua y la posibilidad de trabajarla. Han pasado varios años desde entonces y muchas de estas situaciones irregulares —es cierto lo que decía el señor diputado Digiuni— podían haberse solucionado en alguna medida; aunque más no fuese con una simple constancia de la Dirección de Tierras, era suficiente para empadronar y para tener derecho a riego.

Por eso preguntaba hoy si se trata de que los que ya habían obtenido riego en el año 59, no perdían ese derecho, o si se trata de nuevos empadronamientos sobre nuevos lotes y sobre nuevos ocupantes. Si se trata de aquellos anteriores, se me ocurre que no podemos sancionar una ley que si en su origen fue por un año, ahora, corrido tanto tiempo, le vamos a duplicar ese plazo. Entiendo que en todo este lapso bien podrían haberse ido regularizando estas situaciones, porque si no vamos a estar en alguna medida siendo cómplices para que la verdadera situación del poblador de la tierra fiscal se siga extendiendo y que nunca se pueda regularizar, que sería lo correcto en este caso y que le daría derecho no solamente a riego sino a muchas otras cosas.

Por eso sugería que si se trataba de los viejos ocupantes se hiciera por el máximo de un año, que creo sería un plazo sumamente grande; y, de ser nuevos ocupantes, se me ocurre que sería irregular sancionar una ley de este tipo, porque estaríamos convalidando situaciones que hoy, teniendo la provincia todos los resortes en sus manos, puede hacerlo en forma correcta y legal, los estaríamos haciendo entrar por la puerta chica. Es decir, por la puerta de atrás, cosa que no corresponde.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — La utilidad de esta modificación, es justamente el beneficio a todos los ocupantes de las tierras fiscales, que en este momento están en la tela.

Por otra parte, quería leer el artículo 3º de la ley 105 que dice: "La autorización establecida por la presente ley no implica por parte de la provincia reconocimiento alguno a derecho, o supuestos derechos sobre ocupación y dominio o mejoras introducidas antes o después de la sanción de la presente ley, que pudieran invocar los actuales ocupantes". Lo que significa que el espíritu de esta modificación del artículo 1º es para todos los ocupantes que en este momento están en tierras fiscales.

SR. BASSE. — ¿Me permite? Dice hasta el momento de esa ley, porque se consideraba que nosotros estábamos —en lo que respecta a la administración de la tierra pública— con un gran retraso, con una gran demora. Se produjo, desde la provincialización de Río Negro hasta el gobierno efectivo de nuestra tierra pública, un plazo demasiado grande, en el cual se pudieron ir poblando grandes extensiones de tierras fiscales que no tenían ese pri-

vilegio del riego, que le posibilitaba el cultivo de la tierra, porque Agua y Energía les exigía el empadronamiento de la misma.

Por eso dice hasta el momento de la sanción de la ley, hasta el año 59, porque no podemos, creo, hoy convalidar lo que ha ocurrido después.

Porque lo que en alguna medida, equivocada o acertadamente pudiera tomarse el asaeo de la tierra pública, es una cosa que nosotros no podemos convalidarla así porque sí nomás, siendo que Río Negro hoy dispone de los organismos específicos para administrar la entrega de la tierra pública y todo lo concerniente a ese trámite.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Por otra parte, no creo que desde el año 1959 a la fecha sean muchos los ocupantes de tierras fiscales.

SR. GAITAN. — En el año 1959 ó 1960, fue la invasión grande. (Risas).

SR. VEGA. — Bueno, señor diputado, no tengo el dato estadístico, pero tengo entendido que esas tierras ya venían ocupadas desde hacía muchos años atrás, y que si hubo algunas ocupaciones debían ser contadas. No podemos quebrar ese bienestar a esa gente que realmente en este momento de alguna manera lo tiene, aunque sea por esta ley.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente despacho ha sido sancionado con fuerza de ley.

13

#### SUBSIDIO A LA COOPERADORA ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN ANTONIO OESTE Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 8. Por secretaría se dará lectura.

SR. GAITAN. — Solicito que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento del Cuerpo, se omitirá su lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Por la aparente ausencia del señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que ha dictaminado en este proyecto de ley, como integrante de la misma y autor del proyecto voy a fundamentarlo con algunas breves palabras.

Se trata, señor presidente, de cumplimentar con esta ley un estudio que anteriormente esta Cámara votara y que tenía como destino permitir que la Escuela Provincial Industrial Nocturna de San Antonio Oeste, instituto de enseñanza de orden provincial, tuviera un ámbito donde pudiera ejercer su acción docente. La índole de los cursos que en ella se

dictan, como son los de mecánica y electrotécnica, hacen que necesiten de un lugar expreso para hacer allí los alumnos las prácticas en la enseñanza que le imparten sus profesores.

En oportunidad de fundamentar el proyecto que motivó la ley de esta Legislatura, creo que era la 346, si mal no recuerdo, se explicó que las materias de otro tipo que no fueran expresamente las de mecánica y electrotécnica, se dictaba en las aulas de la Escuela Normal en horas de la noche, y que allí mismo también se habían comenzado a dictar las clases teóricas de las materias específicas de la escuela, pero avanzado el curso en segundo y tercer año, se necesita llegar, lógicamente, a las clases prácticas.

Ello ha motivado la inquietud del diputado que habla ante pedidos expresos de directivos del instituto y de los miembros de la coöperadora para posibilitar la concreción del local que está en estos momentos en construcción, es decir, no en construcción sino en detalles de terminación que le permitirán el uso para el que está destinado. Quiero aclarar que el mismo, en forma muy precaria, se está utilizando, tan precaria que no tiene ni vidrios ni ventanas sino que tapan los agujeros con maderas y chapas; en las noches se hace allí alguna pequeña práctica de las materias del curso.

Ayer, hablando con el director de la escuela, me manifestaba que con esta partida entendía que iba a poder materializarse la totalidad del edificio, y al mismo tiempo utilizar en parte algunos fondos destinados a suplir algún tipo de herramientas, máquinas pequeñas y elementos necesarios para la enseñanza, ya que el instituto está creado pero no recibe del estado provincial más que lo necesario para el funcionamiento en cuestión de personal.

Por estos fundamentos, señor presidente, y atento a los fines de educación y del tipo de educación que entiendo es necesario fomentar en la provincia, es que la comisión ha despachado por unanimidad este proyecto y, en su nombre y en el mío propio, solicito a la Cámara la sanción del mismo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Celebro la inquietud del señor diputado autor del proyecto al solicitar se destine una suma de consideración para comprar el edificio de la escuela industrial nocturna de San Antonio Oeste. Pero me pregunto, si la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tenido en cuenta lo que estipula el artículo 2º en cuanto a los fondos, de dónde deberán tomarse. Entiendo que la partida a que alude el proyecto de ley que está en consideración es exigua o se encuentra agotada lo que hará que este proyecto, al convertirse en ley...

SR. IZCO. — ¿Es exigua, le parece, o es cierto que está agotada? Así, en términos precisos, y le voy a decir por qué en seguida.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. IZCO. — Es para que me conteste, si fuera posible.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Yo he for-

mulado una pregunta y no he concedido ninguna interrupción...

SR. IZCO. — Es que es pertinente también.

SR. GONZALEZ. — ...por lo que estimo que, no bien terminada mi exposición, quien crea tener derecho a contestar a mi pregunta lo haga en los términos que corresponde. Entiendo que esta partida está agotada.

SR. IZCO. — ¿Entiende o está seguro?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado: Presidencia le ruega que no interrumpa.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia le solicita que pida la interrupción; y si el señor diputado no da interrupciones presidencia le ruega que no interrumpa. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Muchas gracias, señor presidente.

Por lo visto, no se pueden fijar los puntos de vista en este recinto de lo que piensa un señor diputado porque otros señores diputados no están de acuerdo con la posición que uno sustenta. Posiblemente esté yo equivocado o lo están los demás. A ese efecto dejo expresada mi pregunta de si se ha consultado donde corresponde si existe partida, ya que veo una imputación fijada en el artículo 2º. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Mi pregunta era concreta y no voy a reabrir ningún diálogo en la medida que no se conteste.

Yo pregunté si suponía o presuponía o estaba seguro si la partida estaba agota. Como no se ha contestado concretamente, el despacho se mantiene en forma.

Por otro lado, quiero aclarar a presidencia y a la Cámara que este proyecto de ley es una repetición en cuanto a imputación, destino de fondos a instituciones a quienes se les entrega por una cantidad de varias docenas de decretos del Poder Ejecutivo dando destino a partidas globales, exactamente imputadas para los más diversos usos y para distintas instituciones en la provincia. Y quiero aclarar esto, señor presidente, y es pertinente que lo haga ahora por algo que se dijo en una oportunidad, o se supuso en el tratamiento de la ley anterior para esta escuela, en que adujo de que habría o no habría partida, etcétera, etcétera y recuerdo que poco tiempo después —estaba relejendo días pasados el diario de sesiones— a raíz de este tema que cuando se produjo y se dudaba de si había partida de 300 mil pesos para esta escuela, posteriormente entró un proyecto del Poder Ejecutivo dando destino a cooperadoras escolares de una suma que triplicaba la del subsidio que se propiciaba.

Yo comentaba en aquella oportunidad, señor presidente, que aun por derecho de antigüedad en la época que yo había presentado el proyecto, era evidente que había partida porque si después de eso el

Poder Ejecutivo presentaba proyectos de subsidios que triplicaban aquella suma, era evidente que para la tercera parte tendría que haber habido partida. Lo mismo ocurre en este caso, señor presidente. Y si así no fuera, seguramente que el Poder Ejecutivo ha de obviar el problema presupuestario mediante los recursos que tiene asignados para hacer posible la sanción de esta ley, y creo poder decirlo con toda certeza, porque no dudo que ésta no va a ser la última partida de subsidio a cooperadoras escolares que por vía de ley, por vía de decreto, el gobierno de la provincia no está dispuesto a brindar a las instituciones de la provincia, como lo viene haciendo en forma muy amplia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Yo entiendo correcta la actuación del Poder Ejecutivo provincial en lo atinente a la distribución de partidas que esta Legislatura le ha votado en forma global.

El Poder Ejecutivo es quien ejecuta el presupuesto de la provincia. Además, señor presidente, al manifestar que consideraba que la partida era exigua y no quedaban fondos, lo hago en el sentido de que al haberse presentado este proyecto de ley, tuve la inquietud de observar en el ministerio respectivo que la partida —no tengo la seguridad en este momento— estaba agotada o quedaban 50 mil pesos.

A eso iba mi aclaración para saber si los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en mi ausencia, preguntaron en el Poder Ejecutivo si en realidad quedaban fondos o no.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Yo no soy miembro de esta comisión ni he consultado al Poder Ejecutivo, pero sí conozco la ley de contabilidad, y este Cuerpo recordará que se han votado en su oportunidad algunas disposiciones que le dan gran flexibilidad al Poder Ejecutivo para realizar modificaciones y reestructuraciones en forma tal que no va a tener ningún problema para dar cumplimiento a esta ley.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar el despacho en general; los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. En consecuencia en particular. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 2º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente despacho, Orden del Día número 6, ha quedado sancionado con fuerza de ley.

14

#### SUBSIDIO COOPERADORA ESCUELA Nº 6 DE SAN ANTONIO OESTE

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 9. Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para solicitar, señor presidente, que se suprima la lectura.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, se omitirá la lectura.

SR. IZCO. — ¿Qué tema es, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Es sobre un subsidio a la Cooperadora de la Escuela número 6, 12 de Octubre de San Antonio Oeste.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Advirtiéndome que se encuentra en el recinto el señor diputado Sa Pereyra, entiendo que el informe de comisión estará a su cargo, si así lo considera pertinente.

SR. SA PEREYRA. — La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración este proyecto de ley por el que se otorga un subsidio de 200 mil pesos a la Escuela número 6, 12 de Octubre de San Antonio Oeste.

El destino de los fondos ha hecho que esta comisión no dudara un solo momento en aconsejar esa adjudicación, teniendo en cuenta que se hace indispensable, por las razones expuestas por el señor diputado autor del proyecto de ley, proveer de la calefacción de gas natural al edificio de la referida escuela.

Yo creo que todos los señores diputados conocen las dificultades con que se tropieza en San Antonio Oeste para hacer una provisión normal de otros combustibles particularmente la leña, que sería, en este caso, la sustitución de estufas, por los caloríferos a base de petróleo, con quemadores de petróleo que no son aconsejables por ser muy caros y no se puede pensar en eso, pero sí en gas natural, porque afortunadamente esa localidad tiene una provisión normal de ese fluido.

— Ocupa el sitial de la presidencia el titular, diputado Valentín De Prado y su banca el vice presidente 2º diputado Rafael Miglianelli.

SR. SA PEREYRA. — De manera que no considero que haya necesidad de abundar en mayores detalles para que los señores diputados ante quienes ponemos a consideración el proyecto de ley que estamos informando encuentren justificada la inversión y sobre todo oportuna, teniendo en cuenta lo que llevamos den-

tro del otoño y lo andado en el invierno.

Es probable, señor presidente, que en algunos aspectos por su conocimiento y contacto directo, el señor diputado autor del proyecto puede agregar algunas consideraciones más, para completar en mayor medida la ilustración de los señores diputados.

Hasta aquí por lo que antecede, me permito, en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicitar la aprobación del presente proyecto de ley para su sanción definitiva.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Este proyecto encierra para quien habla, en alguna medida, una satisfacción grande como la que puede brindar un hecho así, circunstancial, de que un ex-alumno de esa escuela pueda en un momento de la vida abogar para que el establecimiento en el cual se educó y único establecimiento por otra parte que cursó, tenga la posibilidad de recibir por su intermedio una ayuda que haga más grata, más feliz, la estada de los niños que a ellas concurren a educarse.

Yo he sido alumno, señor presidente, de esa escuela y he sufrido el rigor del frío del invierno en las aulas de la misma, como lo han sufrido mis hijos también alumnos de ella, y todos los niños que a lo largo de ya más de treinta y cinco años han entrado y salido de esas aulas, tan queridas de la escuela número 6 de San Antonio.

Estos argumentos, indudablemente, no son válidos por ellos solos ni son aptos por sí mismos para justificar una ley; pero hay veces que nos impulsan y nos hacen pedir, un poco egoístamente, para algunas cosas que queremos más o con las que nos sentimos más obligados, una ayuda, una forma de allegar fondos para solucionar dificultades. La obra de provisión de gas para esa escuela es grande, es importante. La misma cuenta hoy con un alumnado de aproximadamente 500 niños. Por la dimensión del edificio requiere una instalación costosa, como también será costoso el mantenimiento del gas, de la calefacción. La ayuda que se propicia tiende a permitir que la cooperadora escolar — que ya ha arbitrado otros medios como festivales y las pequeñas rifas a que los directivos de los colegios, los alumnos, los ex-alumnos acuden en busca para mantener su escuela en las mejores condiciones — disponga de un aporte que le permita completar a corto plazo la tarea que de dos años a esta parte viene realizando. Este importe le permitirá solventar la deuda que tiene por la instalación y también abonar los artefactos de gas que ya tienen adquiridos a cuenta de los fondos que pudiera recaudar.

No es el único proyecto, no es el único subsidio que el estado de la provincia ha volcado en favor de cooperadoras escolares para distintas necesidades, algunas de ellas precisamente de calefacción otras de vestido, otras de elementos o útiles didácticos, etcétera. Por ello es que he propiciado este proyecto de ley, señor presidente, en el deseo de estar presente y hacer presente a este Poder, que me honre en in-

tegrar, en esa obra tan magnífica, tan útil y tan necesaria para la escuela de San Antonio.

Por tales motivos es que solicito la sanción de este proyecto, agradeciendo el tratamiento de unanimidad en su favor que en su momento le diera la Comisión de Presupuesto y Hacienda que integro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quería hacer una pequeña acotación para decirle al señor diputado Izco que disiento con él en lo que a sus manifestaciones se refiere cuando sostuvo que tal vez, en un exceso de prudencia, consideraba la ley tal vez excesiva para la importancia de este problema. Y digo que disiento porque la sola finalidad de la ley presentada, por la cifra que en ella se menciona, justifica la sanción de cualquier ley cuando se trata de acudir en auxilio de una necesidad como es ésta de arrimarle un poco de calor a los alumnos que trabajan y estudian en esa escuela numerosa.

Así como lo hemos hecho, lo seguimos haciendo a través de las cooperadoras en los subsidios de las distintas escuelas que están diseminadas por nuestra provincia, o como bien lo ha dicho el señor diputado, no solamente llevamos calor sino también alimentos y vestido, y lo hacemos por intermedio de las cooperadoras para ir consolidando un sistema que nos merece absoluta confianza porque sabemos que ponemos en manos de los padres el destino de esos fondos, que los van a distribuir con toda austeridad y con todo celo y honradez.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. IZCO. — Solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 2º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

15

## LIBRETA SANITARIA

## Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar el Orden del Día número 5. Por secretaría se dará lectura.

SR. MIGLIANELLI. — Solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Como presidente de la Comisión de Asuntos Sociales voy a cumplir con el trámite de informar el presente despacho que lleva la firma de la totalidad de sus representantes.

Señor presidente: El autor del proyecto, profesional en el arte de curar ha incursionado, sin lugar a dudas, dentro de un tema que domina y que en el transcurrir de los días, en forma especial en las últimas épocas, tan ávidas en vacunaciones, lo ha llevado a buscar una solución al problema en que se encuentran los profesionales en el arte de curar.

Dije al comienzo, señor presidente, que iba a cumplir el trámite reglamentario de informar este despacho. Entiendo que el autor, por su doble condición de profesional y diputado, hubiera podido ilustrar adecuadamente a este Cuerpo como lo hiciera en comisión. Pero lamentablemente, por fuerza mayor, se encuentra ausente del recinto.

La importancia de la libreta sanitaria que trata el despacho de la Comisión de Asuntos Sociales está dada por la necesidad que tienen los facultativos de conocer ciertos antecedentes indispensables en los casos de urgencia médica, como por ejemplo: accidentes, necesidades de transfusiones sanguíneas y otros tratamientos. En dichas oportunidades, señor presidente, se encuentran los facultativos con el inconveniente de no poder recabar datos por no haber ningún familiar.

O que el enfermo se encuentre impedido de hacerlo, siendo el tratamiento a instituir, en esos casos, dificultoso, por falta de antecedentes.

Lo mismo ocurre con las vacunaciones normales que se efectúan en forma generalizada, las cuales en algunos casos son inconsecuentes dado el sistema de vacunación en nuestro país que se hace en gran grado en forma particular, siendo algunas vacunaciones incompatibles entre sí.

Siempre contando con el asesoramiento profesional del autor, la comisión realizó algunos cambios al proyecto primitivo, entendiéndose dar así mayor celeridad al mismo.

Señores legisladores: La Comisión de Asuntos Sociales ha entendido que mediante el despacho que está a consideración y que aconseja convertirlo en ley, nuestra provincia avanza hacia el control sani-

tario de su población y en forma especial de sus niños.

PoPr lo expuesto, señor presidente, la Comisión de Asuntos Sociales solicita a los señores legisladores la aprobación del despacho que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. MIGLIANELLI. — Que se suprima la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Miglianelli, en el sentido de que se suprima la lectura. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. En consecuencia se omite la lectura.

En consideración el artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Comprendo el alcance del artículo 1º, que dice: Institúyese en todo el territorio de la provincia de Río Negro, con carácter obligatorio, la libreta sanitaria para los recién nacidos. Creo entender, señor presidente, porque más adelante lo aclara, que será un documento gratuito otorgado en el acto de registrarse el nacimiento, pero que no es en sí un documento pura y exclusivamente para los recién nacidos. Es decir que es un documento que entra a funcionar y que se inicia con los datos del recién nacido y continúa, después, en la infancia, en la pubertad y en la adolescencia.

Creo que podría suprimirse el párrafo "para los recién nacidos", y quedaría así redactado: "Institúyese en todo el territorio de la provincia de Río Negro, con carácter obligatorio, la libreta sanitaria, documento gratuito que será otorgado en el acto del registro del nacimiento".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La Comisión de Asuntos Sociales acepta la modificación propuesta por el señor diputado Abbate?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la supresión propuesta y aceptada por la comisión se va a dar lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es a los efectos de una más ajustada redacción del artículo 1º. Me voy a permitir sugerir que en el último párrafo, en vez de decir del registro del nacimiento, diga: "al registrarse el nacimiento". Creo que esto le va a dar un mayor ajuste a la redacción del artículo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión?

SR. MIGLIANELLI. — No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta por el señor diputado Abbate, y aceptada por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Institúyese en todo el territorio de la provincia de Río Negro, con carácter obligatorio, la libreta sanitaria, documento gratuito que será otorgado en el acto del registro del nacimiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Tengo también la sensación del señor diputado Mollo de que habría posibilidad de mejorar la redacción. Yo propondría una modificación más sencilla. Que dijéramos "en el acto de registro del nacimiento". Es decir, reemplazar la preposición "de" por "del" entre "registro" y "nacimiento".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, señor presidente, si me permite. Creo que queda claro y la redacción sería correcta, porque dice "documento gratuito que será otorgado en el acto de registrarse el nacimiento".

SR. GAITAN. — Es exactamente igual, sino que sería más fácil.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Ya en la consulta anterior, señor presidente, la comisión había resuelto no modificar el artículo 1º, con la excepción de la primera modificación que fue aprobada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Entiendo, señor presidente, que si bien la comisión en principio no había aceptado la modificación propuesta por el señor diputado Mollo, puede reconsiderar la necesidad de hacer una modificación que pueda ser aclaratoria. Creo que cambiar "de" por "del" aclara mucho más e incluso se me ocurre que es más correcta la redacción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — En caso de que la comisión acepte la modificación, señor diputado, estaría de acuerdo en que se redactara como dijo el señor diputado Sa Pereyra: "en el acto de registrarse el nacimiento".

SR. BASSE. — Para el caso es lo mismo, dicho con distintas palabras.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La comisión acepta la modificación propuesta?

SR. GAITAN. — Va a tener que dar marcha atrás la comisión, me parece. (Risas).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Solicito un brevísimo cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 19 y 15 horas.

17

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 16 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Bueno, señor presidente, entiendo que todavía la comisión no se ha puesto de acuerdo. (Risas).

SR. GONZALEZ. — ¿Continúa el cuarto intermedio, señor presidente?

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: La comisión ha resuelto cambiar la penúltima palabra del artículo 1º, o sea que quedaría "documento gratuito que será otorgado en el acto de registrar el nacimiento".

SR. BASSE. — Entonces sería mucho más correcto hacer la corrección que decía el señor diputado Sa Pereyra, que era simplemente "gratuito otorgado al registrarse el nacimiento".

SR. SA PEREYRA. — Es lo que yo sostengo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura en la forma en que queda redactado el artículo 1º.

SR. SA PEREYRA. — Habría otra modificación que podría hacerse. En lugar de acto de registrarse el nacimiento, sería en el acto de inscribirse.

SR. BASSE. — En realidad podría redactarse de muchas formas distintas.

Mientras quede correcto, se me ocurre que lo debemos dejar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con su nueva redacción.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 1º. Insitúyese en todo el territorio de la provincia de Río Negro, con carácter obligatorio la libreta sanitaria, documento gratuito que será otorgado en el acto de registrarse el nacimiento".

SR. BASSE. — No es así.

SR. MIGLIANELLI. — Es así.

SR. SA PEREYRA. — Correcto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quería preguntar si la ley no debería determinar quién entrega esa libreta.

SR. MIGLIANELLI. — El Consejo Provincial de Salud Pública. Así lo dice el artículo 5º.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, dispondrá la actualización. Pero no dice quién tiene que entregarla.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: La co-

misión entiende que la entrega de la libreta de sanidad estará fijada en la reglamentación de la ley, y entiendo que puede ser en el Juzgado de Paz en el momento de registrarse el nacimiento o bien en los hospitales, como lo dice más abajo.

En el artículo 5º, por ejemplo, se dispone que Salud Pública la actualice. También en los hospitales se podrá entregar la libreta de sanidad. Ha querido la comisión que sea por vía de la reglamentación que se indiquen esos menesteres.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Para una fiel interpretación por parte de la autoridad que tenga que reglamentar esta ley, lo que habíamos conversado nosotros en comisión era que en realidad la autoridad del registro civil, en donde se inscribe el niño recién nacido, era la encargada de otorgar esta libreta. El padre va con los documentos, con los certificados médicos de vacunación del recién nacido, etcétera, etcétera y en la oportunidad de su inscripción, es cuando en el registro civil se le otorga esta libreta sanitaria.

Esto lo digo porque así se había conversado en comisión y porque sería la interpretación que hace la comisión a los efectos de la posterior reglamentación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Fíjese que dice: Entregará. El acto de entrega lo puede hacer el registro civil, pero la confección de la libreta...

SR. BASSE. — Se hace en el registro civil en base a los certificados que porta en ese momento el padre...

SR. SA PEREYRA. — Por vía reglamentaria se indicará quién va a confeccionar esa libreta.

SR. BASSE. — Por supuesto, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: La opinión del autor del proyecto, que también fue la de la comisión al tratar etse artículo 1º, es que el que entrega la libreta, si es el recién nacido, es el registro civil, y si no, es el hospital o una dependencia de Salud Pública de la provincia. Ninguna otra persona puede llevar esa libreta. Es el registro civil con los datos que lleva el padre de la criatura recién nacida y los certificados médicos. Hay una ley cuyo número no recuerdo y que no se cumple, en la que se especifica que es obligatorio llevar los certificados médicos.

El autor entendía que es al registro civil adonde se debe llevar la libreta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Yo le asigno importancia a la confección de la libreta, porque es la que determina su contenido.

Ahora, el acto mecánico de llenarla y entregarla, para mí es secundario. Lo fundamental es la construcción de la libreta.

SR. BASSE. — Eso es algo que hace Salud Pública.

SR. MIGLIANELLI. — En el juzgado de paz don-

de se asienta la criatura si es recién nacida, y si no en la unidad sanitaria donde se entrega si es persona mayor.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Lo que yo quiero decir, señor presidente, es que no ha sido bien interpretado el señor diputado Sa Pereyra por parte del señor miembro informante.

Lo que preguntó el señor diputado es quién efectúa la confección de la libreta sanitaria, de este documento; no quién lo entrega a posteriori para dárselo al interesado.

SR. MIGLIANELLI. — Yo entiendo que son dos cosas distintas.

SR. BASSE. — Yo entiendo que la confección, indudablemente, tendrá que considerarla o realizarla el Consejo Provincial de Salud Pública que es el organismo técnico competente para este cometido, y sabe perfectamente cuáles son los datos que deberán constar y demás explicaciones que tendrá que contener la misma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Nosotros consideramos útil el que las personas, desde el nacimiento hasta una determinada edad, tengan un documento que permita el conocimiento, en casos de necesidad, de diversos procesos de orden sanitario.

Ahora hay que ver cuál es la fisonomía social de nuestra provincia. Creo que es facilísimo que al asentar una criatura en el registro civil se anoten los datos en la libreta de familia y que al mismo tiempo se confeccione la libreta sanitaria y se entregue al padre. En muchos casos el padre va a asentar una criatura y lleva, como únicos datos: nació el día tal, a tal hora; es varón o mujer, que es hija de fulana de tal y que el padre se llama fulano, y de ahí no lo saca ni con cuarta nadie. No va a ir con grado sanguíneo, ni qué revisión se le hizo ni si se le hizo una transfusión, porque en muchísimos casos eso va a suceder en una zona despoblada y va a ser asentado en Mencúe o en El Caín.

Quiere decir, señor presidente, que en el caso de las anotaciones posteriores, no solamente es, digamos, el Departamento de Salud Pública, incluso pueden actuar delegados de dicho departamento. Supongamos que se hizo una vacunación en un establecimiento educacional, donde concurre una criatura; la criatura va a ser vacunada en un hospital y la lleva el padre o la madre y ahí los vacunadores, que son delegados oficiales de Salud Pública, asientan la vacunación, fecha y demás. Incluso el caso en que algún médico lo haya revisado y que sea importante dejar constancia de tal caso, el médico mismo está autorizado a hacerlo aunque no sea de un organismo oficial.

La libreta entiendo yo que tiene por objeto facilitar la supervivencia del niño hasta que llegue a ser una mujer o un hombre.

SR. SA PEREYRA. — Me permite, señor diputado? Quería aclarar esto: que aparte del problema de

la vacunación hemos visto que se observan inconvenientes médicos por incompatibilidad de la aplicación de ciertas inyecciones que habiéndose aplicado antes, se aconseja no aplicarlas nuevamente, pero ocurre que el médico se ve ante el dilema de que el enfermo, el niño, por desidia de los padres no se acuerda, ni sabe las vacunaciones o inyecciones que le han aplicado.

Esto permitiría llevar un registro de lo que la criatura ha recibido como inyectable y permitirle al médico determinar si puede o no aplicar un determinado suero, en un determinado momento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa con el uso de la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Yo dejaba sentado nada más que la necesidad en sí de la libreta sanitaria y después, el modo de confeccionarla, quién debe hacer las anotaciones; es decir, no facultar a un solo organismo, porque puede ser un médico y todos ellos están en los colegios médicos pero no todos pertenecen a Salud Pública de la Nación o a Salud Pública de la Provincia, y si hacen un tratamiento, es importante que aparezca que lo han efectuado, porque dentro de un lapso determinado no se puede aplicar tal o cual medicación. Eso es útil y hay otras cosas que no tienen importancia que no constarán. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Yo he escuchado con mucha atención e incluso estuve presente en la comisión cuando se estaba tratando este problema.

Esta libreta, sin ninguna duda, va a venir a llenar una sentida necesidad para el mejor desenvolvimiento de los profesionales en el arte de curar, en su función específica. No va a ser solamente un elemento que va a evitar, por ejemplo, el caso común de las vacunaciones innecesarias, con esta epidemia de vacunaciones que estamos viviendo en esta época, sino que va a posibilitar que en ella cuenten todos los antecedentes de tipo clínico —digamos así— que permitan un mejor y rápido tratamiento de las diversas enfermedades que pueda padecer el niño. La intención de esta ley no deja ninguna duda sobre cuál debe ser el organismo ejecutor de la misma. El encargado de la reglamentación y la puesta en funcionamiento será, sin ninguna duda, Salud Pública de la provincia. Los señores jueces de paz o los hospitales o establecimientos sanitarios de la provincia serán los encargados de entregar el documento debidamente llenado, pero la responsabilidad de que esta ley funcione será de Salud Pública de la provincia.

Hay demás otros pequeños problemas de mecánica pero entiendo que ello será fácilmente solucionado por la reglamentación. Solamente quería agregar esto y destacar, desde el punto de vista estrictamente personal, los aspectos que considero importantes en esta ley sin olvidar, lógicamente, que será de obligatoriedad con algunas restricciones en el sentido de que no quedan los chicos sin asentar porque no ten-

gan el grupo sanguíneo, cosa que va a ser frecuente en nuestra provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 2º. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Cuando sin ninguna declaración previa —solamente con escuchar el informe de quien lo hizo en nombre de la comisión que produjo el despacho— no intervinimos en el apoyo para ese despacho en general, lo hicimos como una forma de marcar nuestro total asentimiento con el fondo de esta ley, reservándonos nuestras observaciones en los detalles.

Recién acaba de discutirse y aprobarse el artículo 1º que, a nuestro juicio, adolecía de algunos defectos formales. Quiero ahora, en el artículo 2º —que a mi juicio tiene también defectos, algunos de fondo incluso— hacer una pequeña referencia general a toda esta ley. Primero, siento la obligación, señor presidente, de felicitar al autor. Realmente, iniciativas de este tipo honran a esta Legislatura y muestran un hecho que es digno de destacar: que cuando llega un proyecto de la importancia del que estamos considerando, hay unanimidad en esta Cámara. Este aparentemente modesto proyecto —siete artículos lo forman— tiene una trascendencia fundamental. Lamento que no se encuentre presente su autor porque aclararía algunos aspectos que quiero hacer notar a los miembros de la comisión en este artículo. Sinceramente, no se si la comisión podrá demostrar el alcance que en algunas cosas que se dicen en el mismo ha querido darle el autor del proyecto. Su presencia hubiera sido sumamente útil.

Esta ley —lo dijeron recién algunos de los señores diputados— trae la historia clínica del individuo. Quienes tenemos hijos sabemos la importancia que tiene el médico el poder tener registrados todos los procesos que la criatura va sufriendo a lo largo de su crecimiento, y por esa razón, señor presidente, es absolutamente importante que determinemos perfectamente bien los alcances de los elementos que debe contener esa libreta sanitaria.

En el artículo 2º, señor presidente, se dice: exámenes médicos de salud. Claro, dicho así, aparentemente es la visita al médico y el dictamen del mismo con respecto a la enfermedad que aqueja a quien presenta la libreta. ¿Pero ahí se anotarán las recetas que el médico dé? ¿Cuál será el alcance, señor Presidente?. Realmente me preocupa eso. Después hay otra frase que dice: y todo aquello que reglamente la presente ley. ¿Qué van a incluir quienes tengan la obligación de reglamentar la ley en "todo aquello"? ¿Hasta dónde tiene alcance el "todo aquello"? Porque fíjese que no solamente se refiere específicamente a lo sanitario, sino que también consigna antecedentes personales. ¿Tendrán que poner los de fami-

lia ¿Tienen o no tienen importancia en la historia clínica los antecedentes de familia?. Sabemos que sí. ¿Pero con qué alcance se hace?.

Es decir que se me plantea una serie de interrogante que, vuelvo a reiterar, lamento profundamente que el autor del proyecto no esté presente para que lo que respecto a este asunto se diga en el recinto y es lo que va a servir a los que tengan que redactar la libreta para ponerla en vigencia, sirva de guía para la confección de la misma.

Yo he manifestado todas estas inquietudes a los efectos de que si algún miembro de comisión pueda darme una idea más acabada, aclare el sentido para la interpretación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: El autor del proyecto, antes de retirarse hoy, me dejó lo que podría llamarse un proyecto de libreta sanitaria, donde prácticamente detalla todo lo que el señor diputado pregunta. Aparte, puedo manifestarle casi en nombre del autor porque así lo ha hecho en comisión, que en lo que respecta a los antecedentes también se le hizo esa pregunta, pero él entendía —como lo dice el proyecto de libreta— que en el antecedente indica poner el nombre del padre, la madre y otros familiares. En personales, el lugar y fecha de nacimiento y las enfermedades que pudiera tener en la infancia el recién nacido.

En otra parte de la libreta, todos los tipos de vacunas exigibles, alergias, intolerancias, sensibilidad a las drogas; y en otra parte indica el grupo sanguíneo y el factor RH. También distingue a dos o tres enfermedades como la diabetes, y las cardíacas en otra faz de la libreta. También las intervenciones quirúrgicas y los médicos que lo asistieron. Después un detalle que dice: en caso de necesidad avisar a fulano de tal, domicilio tal.

El autor del proyecto, señor presidente, entiende que estas indicaciones que él ha expresado en su proyecto de libreta sanitaria y que termino de mencionar servirán de guía de interpretación.

De allí que hay una obligatoriedad hasta los 18 años, por cuanto sería imposible, en un primer momento, poder empadronar a toda la población de la provincia como lo indicaría esta ley.

Pero también es interesante seguir leyendo los artículos de este despacho, donde en el 6º dice que este documento no perderá vigencia cuando el titular del mismo sobrepase la edad fijada en el artículo 4º, procediendo en estos casos la obligatoriedad de la presente ley.

El autor del proyecto ha abundado en referencias dentro de la comisión, por eso en el informe decía que lamentaba que no estuviera en el debate por su doble condición de autor y de profesional en el arte de curar. Trata la comisión, por mi intermedio, de dar mayor amplitud y entendimiento, y si lo logramos habremos cumplido el cometido que habría realizado el autor del proyecto. También es interesante señor presidente, destacar algunas manifestaciones

realizadas por el señor diputado autor del proyecto: la incompatibilidad entre sí de vacunas; hacía mención de un caso de días pasados donde prácticamente se vió en dificultades para poder salvar a un enfermo. Ocurre que a veces los visitantes médicos o los asistentes sociales llegan a un colegio y vacunan desde el portero al último chico, y no saben si ese niño tiene una vacuna que es incompatible con la que se le está aplicando.

Ese es uno de los casos que llevó el autor del proyecto a comisión y donde, vuelvo a repetir, tuvo que luchar para poder salvarle la vida. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Como complemento de lo expuesto por los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, quiero manifestar, que al ir leyendo los distintos artículos que componen el proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo, observo que no se ha fijado el plazo dentro del cual se habrá de reglamentar la presente ley.

Considero, señor presidente, que es muy adecuada la exposición llevada a cabo por el señor diputado Miglianelli en cuanto a lo manifestado por el autor del proyecto, entendiendo que antes de la vigencia de la presente ley deberá quedar reglamentada la misma, por lo que considero que puede extenderse hasta 180 días el plazo y por tales motivos, haré llegar a secretaría un nuevo artículo para que en su momento sea puesto a consideración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Yo quería agregar algunas cosas a lo dicho por el señor presidente de la comisión, diputado Miglianelli, referido a la preocupación que había vertido el señor diputado Mollo.

En el proyecto original se hablaba de antecedentes personales y familiares. En comisión, recuerdo, se resolvió suprimir la constancia de antecedentes de familia por razones de orden práctico fundamentalmente, porque llevaría a que se consignara allí cualquier clase de datos entre un padre y una madre profanos y un juez también profano en la materia, que podría significar más perjuicios que beneficios, en definitiva. Esa fue la razón por la que se suprimieron antecedentes clínicos, digamos, de tipo familiar y solamente se consignarían los antecedentes de tipo civil.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Se ha hablado aquí, y se sigue hablando, de antecedentes personales. Yo quisiera que se aclarara este aspecto para que se determine, qué entendemos por antecedentes personales en este caso. Porque antecedentes son los elementos que se reúnen y se acumulan para definir la conducta y la personalidad de un sujeto. Pero si estamos frente a una libreta de un recién nacido, yo me pregunto qué antecedentes personales le podemos adjudicar, como no hagamos un sondeo para esta-

blecer antecedentes prenatales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — En mi anterior exposición he tratado de abundar en mayores detalles sobre lo que el autor había colocado en su proyecto de libreta sanitaria como antecedentes personales; era el lugar y fecha de nacimiento del tenedor de la libreta. Y además, enfermedades de la infancia.

SR. SA PEREYRA. — Pero esos no son antecedentes. ¿Qué enfermedades puede tener un recién nacido como no sean las hereditarias?

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Yo no me animaría a opinar si puede o no nacer con alguna enfermedad. Además, entiendo que esta libreta no la van a solicitar solamente los recién nacidos o los familiares de los recién nacidos. También es una libreta que la ley exige para todos los menores de 18 años que tengan que ingresar a sus estudios primarios, secundarios o universitarios.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado González.

SR. BASSE. — Señor presidente: Yo estoy pidiendo la palabra desde hace bastante tiempo.

SR. GONZALEZ. — La pedí para una aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Le permite la palabra al señor diputado Basse?

SR. BASSE. — Pero me tiene que dar la palabra a mí, porque estoy anotado primero y me corresponde.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia se la ha cedido para una aclaración al señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — La aclaración, señor presidente, es muy breve. El señor diputado presidente de la Comisión de Asuntos Sociales convendrá conmigo en que los datos que le ha dejado el autor del proyecto vendrían a ser no "antecedentes" personales sino los "datos" personales que deben extenderse en la libreta sanitaria. En vez de "antecedentes", serían "datos personales".

Entiendo también que en la reglamentación el Consejo Provincial de Salud Pública se podrán fijar todos los datos que deberán colocarse en la libreta. De allí mi inquietud de que la reglamentación debe hacerse por intermedio del Consejo Provincial de Salud Pública y en un plazo que se fije, que siempre sea con anterioridad a la vigencia de la ley.

SR. MIGLIANELLI. — La comisión entiende que no otro que Salud Pública podrá reglamentar la ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Entiendo, y así lo entendió la comisión cuando hizo el despacho, que la forma en que deberá estar confeccionada esta libreta sanitaria es materia que compete al estudio y a la posterior resolución del Consejo Provincial de Salud Pública, por ser el organismo técnico por excelencia. Puede perfectamente el autor de la ley haber dejado un modelo que contenga, en alguna medida, el

mínimo de los datos que debe consignar esta libreta sanitaria.

Pero es indiscutible que si hay un organismo como Salud Pública, que es el que entiende técnica y científicamente en este aspecto, será éste el encargado de realizar los estudios y hacer el modelo de libreta que corresponda instituirse con carácter obligatorio en la provincia.

En lo referente al plazo para la reglamentación, la comisión en su momento excluyó del despacho un artículo porque entendíamos que no podemos estarle fijando fecha o dándole plazo al Poder Ejecutivo, aunque más no fuera por una razón de delicadeza, considerando que el Poder Ejecutivo sabe cuáles son sus obligaciones y entiendo que antes de entrar en funcionamiento esta ley, sin duda tendrá que reglamentarse, porque se dejó mucho de su contenido para la interpretación de tipo reglamentario que es la que va a ampliar y es la que va a dar las normas del tipo práctico para poder aplicar...

SR. GAITAN. — Si me permite, señor diputado, por otra parte la misma ley está marcando al Ejecutivo cuando entra en vigencia en su artículo 7º. Allí se establece que a partir de enero de 1966 no se podrá ingresar en la escuela ni los menores trabajar si no tienen esa libreta.

Quiere decir que para entonces, no solamente tiene que estar reglamentada, sino que tiene que estar en funcionamiento.

SR. BASSE. — Personalmente, y para terminar, entiendo que no es de buena práctica legislativa establecerle plazo al Poder Ejecutivo para la reglamentación de las leyes, porque los plazos puede establecerlos el mismo Poder Ejecutivo en la medida de sus posibilidades y de las necesidades reales de la aplicación de la ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: El amplio debate que se está realizando en torno a este artículo da razón de mi preocupación cuando me referí al mismo, antes de que se votara.

Es evidente que el artículo tiene una amplitud que nosotros necesitamos encuadrar en normas, por supuesto muy generales, para que sirvan de guía de interpretación cuando se haga la reglamentación.

Hay algunos aspectos que aquí no se han comentado y que creo que es necesario que se mencionen. En este artículo se incluye así, taxativamente entre algo que no puede faltar en la libreta, una constancia sanitaria que incluso ha movido la preocupación de otro señor diputado de lo que está en consideración del Cuerpo, en la comisión respectiva referida al grupo sanguíneo, que incluso el señor diputado al que me refería, prevé que se incluya en el documento de identidad que se extienda a cualquier persona, cualquiera sea su edad. Vale decir que hay elementos de mucha importancia y que no solamente hacen a la ficha del individuo.

Pero me preocupo ante la realidad que ofrece nuestra provincia hoy. ¿Hasta dónde van a ser obligato-

rios todos estos elementos?

Yo tengo el honor de ser padrino de una nenita en un paraje de esta provincia. Su mamá no tuvo ni siquiera la posibilidad de ser atendida por un médico cuando nació la criatura. Vale decir que si en ese paraje donde no tenemos médico, donde se hace muy difícil la concurrencia de esa gente del lugar al centro donde hoy un establecimiento sanitario, hubiera...

SR. MIGLIANELLI. — Hay que votar las unidades asistenciales, señor diputado. ¿Se da cuenta qué necesarias son?

SR. MOLLO. — El señor diputado que me acaba de interrumpir sabe que soy justamente de aquellos que se preocupan profundamente por la situación no solamente sanitaria, sino de desamparo de nuestros convecinos que viven en esos lugares apartados, diría yo, dentro de nuestra amplia zona pastoril.

Yo comentaba esto por lo siguiente: qué actitud se va a tomar cuando un comisionado de registro civil en un paraje de estos que podría ser Praguaniyeo, Comicó, Pulumiyero y tantos otros que tenemos en la provincia, tenga que anotar o registrar en sus libros el nacimiento de una criatura; si le va a dar o no la libreta porque no tiene el grupo sanguíneo, que evidentemente no ha podido establecerse porque no hay un médico, ni quien esté en condiciones de realizarlo.

SR. PRESDENTE (De Prado). Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor diputado: El juez de paz de Cona Niyeo o de todos los "yeos" que hay en la provincia le entregará la libreta sanitaria sin anotarle el grupo sanguíneo y sin anotarle ningún antecedente clínico. Pero esa criatura ya creciendo, Dios quiera que nunca tenga que llegar a la asistencia médica, tendrá que ir al colegio y en el transcurso de sus días de vida y de sus años, los médicos que lo atiendan irán anotando todos los antecedentes en la libreta de sanidad.

No quiere decir que sea necesario que cuando nazca haya que llenarle la libreta, señor diputado.

SR. MOLLO. — Gracias, señor diputado, por la interrupción.

Yo marcaba esto porque a través de sus palabras para quienes tengan que interpretar esto, que los datos consignados en la libreta no son obligatorios y que se irán cumpliendo en la medida de las posibilidades, por los habitantes de la provincia.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado?

Entiendo que no serán obligatorios en esos parajes donde no hay asistencia médica inmediata para atender a la madre que da a luz, para poder cubrir lo que la ley exige, pero no tergiversemos los hechos ni la letra de la ley. Es obligatorio cubrir todo lo que la ley exige, aunque no lo podemos pedir en un paraje donde no hay un médico.

SR. MOLLO. — Señor diputado: La obligatoriedad entonces llega a aquellos lugares donde hay asistencia?

SR. MIGLIANELLI. — Lógico.

SR. MOLLO. — No tan lógico y le voy a explicar por qué.

Si nosotros a esta discusión aparentemente baladí no la tenemos, quien va a interpretar en definitiva la ley o la reglamentación se va a ver en figurillas. A mi no me gustaría ver entre los datos de filiación y después voy a propiciar la reforma con respecto a los datos personales, que diga: hijo natural de, por ejemplo, y desgraciadamente por vía de interpretación, muchos de los señores diputados habrán tenido posibilidad de ver verdaderas barbaridades en las libretas de familia.

Entonces, volviendo al ejemplo que yo daba una criatura nacida en Comicó, donde no hay médico, donde no hay posibilidad de llegar a un lugar cercano donde existen médicos o donde todavía no llegan pero que si hay escuelas, esa criatura si el director de la escuela que no tiene en la reglamentación una salvedad, de que aunque no esté el grupo sanguíneo igual puede admitirlo en la escuela, se vería obligado, por ser obligatorio, a decirle: bueno, hijo: tiene que ir a Los Menucos y si no va no puedo inscribirlo en la escuela. Se da cuenta, cosa que estimo no puede ser.

Esta discusión viene bien para que se sepa o para que sepan quienes reglamentan que la obligatoriedad es relativa. No se puede, de ninguna manera, en nuestra provincia, mientras no puedan cubrirse todos los lugares con asistencia sanitaria, ser absolutamente obligatoria, pero tenemos necesariamente que hacer todas estas advertencias para quienes tienen que hacer la reglamentación, la interpretación de cual es el sentido que esta Cámara quiere darle a esta ley que es tan importante y tan fundamental para la provincia.

Aclarado, por lo menos en mi sentido, cumplida la inquietud que me movió a hacer uso de la palabra referido a esto, quiero aclarar que con respecto a antecedentes, los voy a proponer y voy a mocionar para que la comisión los recoja y pueda hacerlos suyos.

Entiendo que en vez de "antecedentes personales" debe decir "todos los datos referentes a su filiación". Eso determina perfectamente bien y se refiere a nombre, lugar de nacimiento, etcétera, etcétera, etcétera. Ahí no hay antecedentes, no hay nada sino los datos de filiación cómo se llama, cómo son los padres, etcétera, etcétera. Señor presidente, he terminado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión las modificaciones propuesta por el señor diputado Mollo en lo que se refiere al artículo segundo?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor presidente, la comisión acepta la modificación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si el señor diputado Mollo fuese tan amable de concretar la modificación...

SR. MOLLO. — Con todo gusto, señor presidente. Donde dice "referente a los antecedentes personales", deber decir "los datos referentes a su filiación".

SR. SA PERREYRA. — Sí, que no se confunda con afiliación. (Risas).

SR. MOLLO. — Aunque aparentemente sea una broma — lo es, por otra parte, la acotación del señor diputado — es útil, porque en el mismo proyecto veo que se repite la palabra "vegencia". Estimo que debe ser "vigencia". Entonces, como puede incurrirse en un error también agregando una vocal que le daría un carácter distinto a la palabra, me parece útil la aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al artículo 2º en la forma que ha sido propuesto y aceptado por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 2º. La libreta sanitaria consignará todos los datos referentes a su filiación personal, vacunaciones declaradas obligatorias y otros exámenes médicos de salud, grupos sanguíneos y todo aquello que reglamente la presente ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Yo quisiera preguntar qué es "aquello que reglamente la presente ley".

SR. MOLLO. — Es lo que yo pregunté hoy.

SR. GAITAN. — Presumo que querrá decir "todo aquello que se disponga en la reglamentación de la presente ley". O no sé qué otra cosa puede ser porque la presente ley no reglamenta absolutamente nada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: La comisión ha entendido que posiblemente podían escapar algunos detalles de indudable interés dentro de esta libreta sanitaria. Como ha de ser Salud Pública quien la confeccione, no podemos darle orden expresa de lo que tiene que figurar en esta libreta. Por eso se ha agregado al final del artículo segundo "y todo aquello que reglamente la presente ley", porque entendíamos que, por vía de reglamentación, Salud Pública podía requerir algo de lo que aquí no está expreso en el texto de la ley.

SR. GAITAN. — Bueno, pero en idioma castellano no se dice lo que usted decía en esta forma. Se me ocurre...

SR. MIGLIANELLI. — Le voy a aclarar: no lo digo yo, lo dice la comisión y lo dice su compañero de bancada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Es evidente que el señor diputado Gaitán tiene razón en la observación que hace. La presente ley no reglamenta nada. Aquí tendría que decir "y todo aquello que se establezca por vía reglamentaria"; o "que se establezca en la reglamentación de la presente ley". Es un defecto de redacción.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite?

SR. BASSE. — Cómo no.

SR. MIGLIANELLI. — Mire qué justo. Este artículo 2º lo redactó usted. (Risas).

SR. BASSE. — Yo diría algo más. Este despacho salió por unanimidad y aquí los despachos que tie-

nen la rara virtud de salir por unanimidad tienen también la rara virtud de ser reformados de punta a punta.

Pero en este caso hay un defecto de redacción, que se corrige en la forma que lo establecía el señor diputado. Que diga "todo aquello que contenga la reglamentación de la presente ley".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Acepta la comisión las modificaciones propuestas?

SR. MIGLIANELLI. — Si se leyera el artículo completo se podría apreciar con claridad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — La libreta sanitaria consignará todos los datos referidos a su filiación personal, vacunaciones declaradas obligatorias y otras...

SR. MOLLO. — Perdón. Filiación, sin personal. Es lógico que es personal.

SR. GONZALEZ. — Es lácito, lo de personal.

SR. SECRETARIO (Argañarás). ... —vacunaciones declaradas obligatorias y otras, exámenes médicos de salud, grupos sanguíneos y todo aquello que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

SR. SA PEREYRA. — Que se incluya en la reglamentación de la presente ley. Porque ¿qué va a reglamentar la presente ley?

SR. BASSE. — No es lo mismo.

SR. SA PEREYRA. — ¿Qué va a reglamentar la presente ley? No va a reglamentar nada.

SR. BASSE. — Es es lo que hemos corregido; como secretaría lo ha leído está bien: que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

SR. SA PEREYRA. — Quisiera hacerlo leer nuevamente, señor presidente?

SR. MOLLO. — Pido la palabra, señor presidente, a efectos de solicitar un cuarto intermedio.

SR. BASSE. — No es necesario, señor diputado, está bien redactado.

SR. MOLLO. — No tengo ningún inconveniente en seguir discutiendo in extenso, porque no estoy de acuerdo con eso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de cuarto intermedio.

SR. MOLLO. — No tengo ningún inconveniente en retirar la moción para seguir discutiendo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 2º. La libreta sanitaria consignará todos los datos referidos a su filiación, vacunaciones declaradas obligatorias y otras; exámenes médicos de salud, grupos sanguíneos y todo aquello que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Cuando concretamente pregunté qué alcance tenía el "todo aquello", lo hacía justamente preocupado porque entendía que era muy nebuloso el "todo aquello", que no tenía límites.

Creo que mucho más práctico que poner una cosa así, sería tal vez decir, después de donde dice "grupos sanguíneos", "debiendo entenderse esta enumeración como meramente enunciativa". Se supone que quien tiene que reglamentar es Salud Pública. En la libreta sanitaria exclusivamente se consignarán todos aquellos otros datos que nosotros no hayamos previsto y que ellos prevean. Pero decir "todo aquello",... "todo aquello" ¿qué? En cambio, refiriéndonos a la enumeración, nos referimos concretamente a elementos que hacen a lo sanitario, específicamente. Pero el "todo aquello"; volvemos a lo mismo.

SR. BASSE. — Se trata de una libreta sanitaria y todo aquello que va a reglamentar está referido justamente a la salud, a los aspectos que hacen a la salud del titular de la libreta.

SR. MOLLO. — Vale decir, señor diputado, que la enumeración que se hace es meramente enunciativa, no es taxativa, no es terminante...

SR. BASSE. — Permitame. Desde el momento que dice "y todo aquello", se está diciendo que esa enumeración no excluye a todas las otras cosas que entienda...

SR. SA PEREYRA. — Puede ser más extensa.

SR. BASSE. — Claro.

SR. MOLLO. — Entiendo que quedaría mejor redactado aclarando que el sentido de la enumeración que se hace en ese artículo es meramente enunciativa.

SR. BASSE. — No, porque en tren de modificarse, se me ocurre que quedaría correcta una ley redactada totalmente distinta a como está y sería lo mismo en otras palabras. Yo creo que está bien.

SR. MOLLO. — No, perdón. Yo no busco el cambio de palabra para figurar en la ley habiendo introducido una modificación, sino simplemente porque el "todo aquello" es, reitero, demasiado nebuloso. No creo que pueda salir en el texto de una ley dicho así, en esa forma. Por eso pedía el cuarto intermedio, para invitar a los señores diputados a que encontráramos una redacción que se ajustara al espíritu que nosotros queremos darle a este artículo.

Esta es una ley de cierta importancia; es una ley que tenemos que tratar que salga con la mejor y más ajustada redacción. Creo que esta ley es una ley de fondo en la provincia. Por eso es que solicitaba, señor diputado, el cuarto intermedio, a los efectos de ajustarla a una nueva redacción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Si no quieren poner "todo aquello", que es la nebulosa, pongan: "todo otro dato"...

SR. BASSE. — El que no quiere ponerlo es su compañero de bancada, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Creo que sería más correcta la redacción.

SR. BASSE. — Yo como miembro de comisión, creo que la redacción es correcta.

SR. GONZALEZ. — Pido la palabra.

18

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Quién tiene la palabra? ¿Yo? (Risas).

Señor presidente: Estamos en el tratamiento del segundo artículo de este despacho; nos quedan cuatro o cinco más. Yo también acepto la sugerencia formulada por el señor diputado Mollo de pasar a un cuarto intermedio, pero no para tratar la redacción del artículo 2º, sino de todos los artículos restantes del proyecto.

Entonces formulo moción concreta, señor presidente, de pasar a cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Miglianelli, en el sentido de pasar a cuarto intermedio...

SR. MOLLO. — Lo necesario para redactar la ley, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ... de diez minutos. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se pasa a un cuarto intermedio de diez minutos.

— Eran las 20 y 10 minutos.

19

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: La comisión ha redactado dos nuevos artículos o, mejor dicho, ha reconstruido los artículos 2º y 4º del presente despacho y los ha hecho llegar a secretaría para que presidencia los haga conocer.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al artículo 2º propuesto y aceptado por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — La libreta sanitaria consignará los datos referentes a su filiación, vacunas obligatorias y otros exámenes médicos de salud, grupos sanguíneos y todo otro elemento que haga a la presente ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 3º en su forma

original. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo 4º modificado y aceptado por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 4º. Los menores de 18 años de edad a la fecha de la sanción de la presente ley deberán solicitar la libreta sanitaria en los establecimientos hospitalarios de la provincia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: No sé si el nuevo artículo redactado consigna la palabra "hospitalarios" con mayúscula, como el original que yo tengo. Si así fuera, solicito que se corrija, dado que establecimientos hospitalarios se escribe con minúscula.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 4º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 5º en su forma original. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: He estado tratando de entender, dentro del mecanismo de la ley, en qué consiste esta obligación de actualizar anualmente la libreta sanitaria por intermedio de Salud Pública. Honestamente, no he podido entender cuál es el sentido de este artículo y solicitaría de la amabilidad del señor presidente de la comisión que se sirva aclararlo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — El autor del proyecto, señor presidente, y también así lo entendió la comisión, con la inclusión de este artículo 5º que dispone la actualización anual de la libreta de sanidad, ha querido establecer, dentro del ámbito provincial, la obligación anual de revisiones médicas y, a la vez, exigir también estar —digamos— actualizado en la aplicación de las distintas vacunas obligatorias. Pero por sobre todo, el espíritu de este artículo es que el habitante de la provincia, periódicamente o anualmente, realice su revisión médica.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, pero aquí dice "anualmente actualización de la libreta", que no tiene nada que ver con la revisión médica. Es una cosa distinta.

SR. MIGLIANELLI. — Yo no entiendo, señor presidente, para qué se hizo un cuarto intermedio en el cual participaron nada más que dos o tres señores diputados en la actualización de los textos. Ahora resulta que nos encontramos a posteriori que empezamos a colocar piedritas en el camino, como de costumbre.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. GAITAN. — El cuarto intermedio se pidió cuando estábamos tratando el artículo 2º, que no tiene nada que ver con éste.

Yo no soy miembro de la comisión y no tengo la culpa de que la misma escriba en la ley cualquier cosa.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Había pedido el cuarto intermedio para que nos pusiéramos de acuerdo en la redacción de todos los artículos y no de uno solamente. Ese fue el motivo del cuarto intermedio, y me remito a la versión taquigráfica.

SR. GAITAN. — Aquí no se trata de enojarse, sino de explicar.

SR. MIGLIANELLI. — Nadie se enoja...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: El hecho de que se pida un cuarto intermedio para que los miembros de la comisión consideren las modificaciones que se sugieran, aunque no sean de fondo, no implica que todos tengamos la obligación de concurrir al núcleo de la comisión. Los que se sientan obligados con la inquietud de aportar algo lo hacen, señor presidente, pero eso no invalida el derecho del resto de los diputados a hacer las sugerencias que crean que deben hacer cuando vuelve al recinto el tratamiento del proyecto que estamos considerando.

Por otra parte, yo no he hecho más que tratar de explicarme o por lo menos, por vía de interpretación, qué debe entenderse por actualización de la libreta. Porque la libreta puede actualizarse de muchas maneras, porque tiene un contenido bastante variado. Tiene datos de filiación, tiene exámenes médicos, transmisión y determinación de grupo sanguíneo.

La actualización comprende una revisión total médica para aportar los datos de carácter clínico cada fin de año. Eso es lo que yo pregunto.

SR. GAITAN. — Es una obligación demasiado importante para la provincia para que no la digamos expresamente.

SR. SA PEREYRA. — No, permítame. Actualización puede tener varias interpretaciones y puede en esto obviarse hasta el examen médico, según se interprete. Entonces, ¿cuál es la finalidad de la actualización de la libreta?. Eso es lo que yo quiero que quede determinado, si implica el compromiso de hacer anualmente una nueva revisión médica...

SR. MIGLIANELLI. — Es la actualización de datos que lleva la libreta sanitaria.

SR. SA PEREYRA. — ...porque hay que pensar lo que significa determinar en la ley el examen médico anual que no es una cosa sencilla, señor diputado.

SR. GAITAN. — Son sesenta mil individuos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Entiendo que la actualización a que se refiere el artículo 5º de la libreta sanitaria, se refiere a cuándo vence un tipo de vacuna determinado y debiera vacunarse nuevamente, ya que hay vacunas que tienen un año o dos de vigencia, debe actualizarse en el año o a los dos años y por eso se hace necesario un artículo que diga concretamente que debe ser actualizado.

SR. GAITAN. — Eso no es actualización de la libreta.

SR. MIGLIANELLI. — Sí, cómo no, si el señor diputado tiene la vacuna vencida...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia pide amablemente a los señores diputados que no dialoguen y soliciten la palabra, que les va a ser concedida.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Yo no comparto la interpretación que hace el señor diputado González, por entender que el artículo 2º establece cuáles son los datos que se consignarán en la libreta y al hablar de vacunaciones declaradas obligatorias, lleva implícito que cada vez que el individuo vaya a vacunarse tendrá que ir portando su libreta y en ella constará que efectivamente se le ha aplicado la vacuna. No creo que esta actualización a que se refiere al artículo 5º sea expresamente para ese caso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Yo creo que lo que mi compañero de bancada significa es real.

El artículo 2º que mencionaba el señor diputado al referirse a las vacunaciones declaradas obligatorias no significa que estas vacunaciones las haya ido haciendo en las distintas fechas.

La actualización creo que es correcta, pero deberá decir, porque si no pudiera interpretarse que es la actualización del librito —digamos así— sino de los datos de la libreta. Porque si presentan una libreta sanitaria en la que se cumple el requisito de vacunación, bueno, hay que saber si se cumplió el segundo, tercero y cuarto ciclo; yo no soy médico y no lo podría decir pero es obligación de hacerlo para que determinada vacunación tenga la fuerza necesaria. Es decir que la actualización estimo que es respecto a esos hechos. Por eso habrá que consignar tal vez, la actualización de los datos de la libreta sanitaria.

SR. MIGLIANELLI. — Así lo entendió la comisión, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Viene al caso lo manifestado por el señor diputado Mollo, de que una vacunación, por ejemplo la Sabin, que debe ser administrada en tres dosis, es necesario que se actualice año a año, porque de lo contrario se le coloca la primera, no la segunda, y se le coloca la tercera. De esa manera la actualización es correcta.

SR. GAITAN. — ¿La actualización de la vacuna? ¿Cuándo se le coloca la tercera? Todos los años va a tener que ir a hacer cola al hospital para que le pongan un sello?

SR. GONZALEZ. — Lógicamente. La vacunación se presenta en tres dosis.

SR. IZCO. — ¿Qué le va a actualizar, una vacunación que dura cinco años y que ya estaba el año pasado? Después se dijo recién un examen médico anual.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Yo, señor presidente, en la medida en que no me den explicaciones que considere satisfactorias, que no me las han dado todavía, voy a pedir la supresión del artículo y así lo solicito, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Hay que tener en cuenta en las consideraciones de este artículo, porque tiene relación sobre la actualización, lo siguiente, y es el caso que yo me he planteado ahora. Acá dice que la libreta es de exigencia obligatoria, porque dice: esta libreta será exigida a los efectos de la inscripción en los establecimientos y demás.

Pero yo me pregunto qué pasa si llega una persona o un muchacho con una libreta, que ha estado en un establecimiento, pero él ha pasado dos o tres exámenes médicos y como en ninguna parte dice que el médico tiene la obligatoriedad de exigir la libreta, no se la pide y no le anota las variaciones que se han producido en esas emergencias médicas que el niño ha tenido. Entonces qué ocurre con eso, cómo se actualizan esas circunstancias?. Si en el momento de hacer el examen clínico cuando el chico está enfermo no se le ha exigido la presentación de la libreta para registrar en el documento esa alternativa que hace a la salud del chico, entonces esto es una historia clínica interrumpida o incompleta.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado?

Yo tenía aquí anotado justamente para agregar a lo último: establecer la obligatoriedad de los médicos y de todos los profesionales en el arte de curar a fin de que consignen los datos en oportunidad de atender a los titulares de la libreta.

Ahora eso no tiene nada que ver con lo analizado de la actualización de la libreta, porque así, de la redacción se desprende que lo que hay que actualizar es la libreta sanitaria. No sé qué será la actualización anual de la libreta sanitaria. Yo no puedo en-

tender, ni encuentro una explicación que me satisfaga y por eso he pedido la supresión del artículo.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Yo tal vez me he expresado mal. No hay una relación directa o no depende de la modificación del artículo. Yo creo que, como consecuencia del proceso de actualización, me ha sugerido el otro aspecto que termino de mencionar. Es decir que queda interrumpida, en el caso de que el médico no exija la libreta, la historia clínica del chico.

Entonces esa libreta no tiene razón de ser; no tiene objeto, o es una cosa fragmentaria, incompleta.

SR. IZCO. — Habría que hacer una instrucción sumaria.

SR. SA PEREYRA. — No tiene gracia. No veo la gracia de lo que acaba de decir, porque yo me estoy refiriendo a la obligatoriedad de exigir la libreta el médico, cuando se enferma una criatura.

SR. IZCO. — Yo digo que las consecuencias para el titular de la libreta, cómo hace a los efectos de demostrar que estaría bien y ha habido omisión en la libreta, pero no omisión en el cumplimiento, digamos así.

SR. SA PEREYRA. — Si al enfermo al ir al consultorio, o al ir a los hospitales en procura de la asistencia médica, se le exige la presentación de la libreta para consignar todas las alternativas entonces habría un aceptable margen de seriedad en el dato y la historia clínica no se interrumpiría.

SR. IZCO. — Yo decía cómo solucionaba, si él cumplía con eso pero no se le anotaba. Tendría que reproducir mediante una información de algún tipo que hizo todo eso.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, siempre tenemos que aceptar que puede existir un margen —por indolencia o por ignorancia— de error en esas libretas. Pero yo entiendo que también tenemos que remitir algo a la responsabilidad del profesional que sabe que después esa criatura puede tener inconvenientes de salud; si hay duplicidad o contraindicación, por ejemplo, en la aplicación de una vacuna y que mañana un establecimiento no lo reciba por considerarla incompleta, o en un lugar donde va a trabajar. Para tener esa garantía creo que la ley tendrá que exigir obligatoriedad para todos los médicos, de exigir la libreta de sanidad a todos los chicos, o grandes que demanden asistencia médica.

SR. PRERSIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Esta libreta la va a utilizar, presumiblemente, el 25 por ciento de la población de Río Negro que es menor de 18 años, pongamos unos 50 o 60 mil habitantes. La comisión tiene su interpretación de este artículo y en la Cámara se producen dudas, averiguaciones y suposiciones que pueden llegar al infinito. Se asegura que debe exigirse la libreta sanitaria para proceder a la atención del enfermo, para dejar constancia. Supongamos que se haya extraviado la libreta, no la tiene, la perdió. ¿No se lo va a atender? Supongamos que la tiene durante 15 años y se llenaron tres ejemplares porque era bastante delicado de salud y es-

taba siempre en manos de médicos y se llenaban muchísimas hojas. Entonces pidió otra para agregarla a la primera y después una tercera; y después perdió las tres. Entonces pide un cuádruplicado de la libreta. ¿Quién se lo puede dar, con la constancia de todas las vacunaciones, fechas, esto, aquello, etcétera, etcétera? El espíritu de este proyecto de ley es que la utilidad de esta libreta sanitaria va a ser para aquel que la cuide; para los padres responsables que la mantengan dentro de un orden acorde con la utilidad que puede prestar la información que contiene el documento.

Aclaro que aparezco como autor de este proyecto, pero eso se debe a una gentileza de mi compañero de bancada, diputado Funes. El sí es el autor del proyecto; él es el que comprende perfectamente el mecanismo. Por eso, señor presidente, la Cámara está haciendo un tratamiento de esta ley en comisión. No sé si se ha resuelto la constitución de la Cámara en comisión. No se ha resuelto, pero no se ha respetado el Reglamento en el uso de la palabra con las limitaciones que él establece.

Tampoco se ha autorizado a salirse del Reglamento. Estamos llegando, señor presidente, a un círculo vicioso, donde se están analizando todas las posibilidades en pro y en contra para perfeccionar la ley, en el convencimiento, que tenemos todos, de la utilidad de este documento. Yo propuse, en el cuarto intermedio, que se hiciera una sugerencia de vuelta a comisión, no para que esto duerma —porque está en el consenso y en el sentimiento de todos los señores diputados de que esta vez tiene que sancionarse porque es de importancia— y sabemos positivamente que en el mes de julio el proyecto puede volver al Cuerpo estudiado y ya con la presencia de su autor y con la capacidad de información de los miembros de la comisión, para que sea lo que la Cámara espera que sea: un cuerpo legal coherente y perfectamente hecho.

Yo, señor presidente, considero que no es un pecado que esto vuelva a comisión. Al contrario, es para bien de la ley, es para agilizar su aplicación, es para que se aclare el concepto de quiénes van a tener después la obligación de reglamentarla y la responsabilidad de aplicarla. Concretamente y con todo el respeto que me merecen los señores diputados y valorando el esfuerzo que han hecho los miembros de la comisión para aclarar todos los puntos y allanarse a resolver todas las dificultades que se han ido presentando, propongo al Cuerpo que acepte la vuelta a comisión de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

Presidencia advierte que hay una moción del señor diputado Abbate, de vuelta a comisión.

SR. DIGIUNI. — En esas circunstancias, señor presidente, no voy a demorar mucho el tratamiento de este proyecto. Simplemente quería apoyar la moción del diputado Abbate, porque cuando se trató el artículo 3º no estaba presente y creo que el mismo va a traer inconvenientes en la práctica, porque dice que la libreta será exigida a los efectos de la inscripción, en todos los establecimientos. Quiere decir

que cuando se vaya a inscribir cualquier educando, tiene que dejar su libreta en poder del establecimiento, como se deja toda la documentación relacionada con el ingreso. Ese sería otro inconveniente que, por haber estado ausente en ese momento, no lo hice presente.

De manera que avala eso mi apoyo al pedido hecho por uno de los firmantes del proyecto para que vuelva a comisión. Nosotros lo vamos a apoyar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Antes de que se ponga a votación la moción del señor diputado Abbate, quería dejar aclarado que, según mi concepto, la Cámara no ha estado procediendo en forma arbitraria, ni ha trabajado con desorden.

SR. ABBATE. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Sí, cómo no.

SR. MIGLIANELLI. — ¡Hay una moción de orden y sigue el debate!

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Sí, pero puede ser discutida brevemente, señor diputado.

SR. ABBATE. — Ha estado muy lejos de mi intención expresar eso, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Hay una moción de orden, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Tengo el derecho a hacer una aclaración, porque se ha mencionado la conducta de los señores diputados en el trabajo de la Cámara. Y esta aclaración debe quedar asentada para determinar que no estamos en comisión ni hemos declarado a la Cámara en comisión, ni estamos trabajando en forma arbitraria.

Este es un proyecto que ha tenido despacho, señor presidente, y estamos tratando en particular los artículos; y el tratamiento en particular abre la posibilidad de que cada uno de los señores diputados dé todas las indicaciones que quiera o que pueda hacer, para perfeccionar el contenido de esos artículos. Eso es lo que hemos estado haciendo hasta ahora, señor diputado. Eso quería dejar aclarado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia ha permitido la argumentación de todos los señores diputados porque se estaban calificando los artículos. Se estaba discutiendo en particular, porque ya en general se había votado.

SR. SA PEREYRA. — Prueba de ello es que hemos introducido modificaciones, algunas de ellas aceptadas por la comisión. También han surgido dudas con respecto a algunas cosas que la ley no contiene. Todo indica que es necesario nuestro trabajo y nuestro esfuerzo para perfeccionarla; para que la ley sea lo más completa posible, que no tenga claros que hagan después difícil su aplicación o su reglamentación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Abbate, en el sentido de que el despacho vuelva a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada, por lo que el presente despacho vuelve a comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las 20 y 50 horas.

Diógenes Martín Díaz  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

20

APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que gestione ante Vialidad Nacional la realización del estudio de pavimentación de la Ruta número 23 en el tramo San Carlos de Bariloche - Ingeniero Jacobacci, con vista a su prolongación hasta Paso Córdova y San Antonio Oeste.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tomara las medidas conducente a asegurar la conservación de la ruta complementaria "I" que une Ingeniero Jacobacci con el Paralelo 42º, como así también, la atención de otras rutas vecinales de la zona.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Modificase el artículo 4º de la Ley

Nº 105, el que quedará redactado de la siguiente manera

"Artículo 4º — La presente Ley tendrá vigencia hasta el 31 de mayo de 1967".

Artículo 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Destínase la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 400.000.—), con carácter de subsidio con cargo de rendición de cuentas, a la Asociación Cooperadora "17 de Agosto" de la Escuela Industrial Nocturna de San Antonio Oeste, a los efectos de posibilitar la terminación del edificio para funcionamiento del taller y laboratorio y dependencias auxiliares.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados del Anexo 12, Inciso 6º, Apartado III, partida parcial 9, unidad de obra 102, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de Doscientos mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 100.000.—), a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 6 "12 de Octubre" de San Antonio Oeste, destinados a completar los fondos para dotar de calefacción a gas natural, al edificio de la referida escuela.

Art. 2º — Los fondos serán imputados al Anexo 9, Inciso 3º, Partida Principal 16, Parcial 3 "Instituciones de Acción Social" del Presupuesto de Gastos del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

TERMINA D. SESIONES Nº 10 9-8-1965. D.

Impreso Talleres Oficiales

Provincia Río Negro

VIEDMA